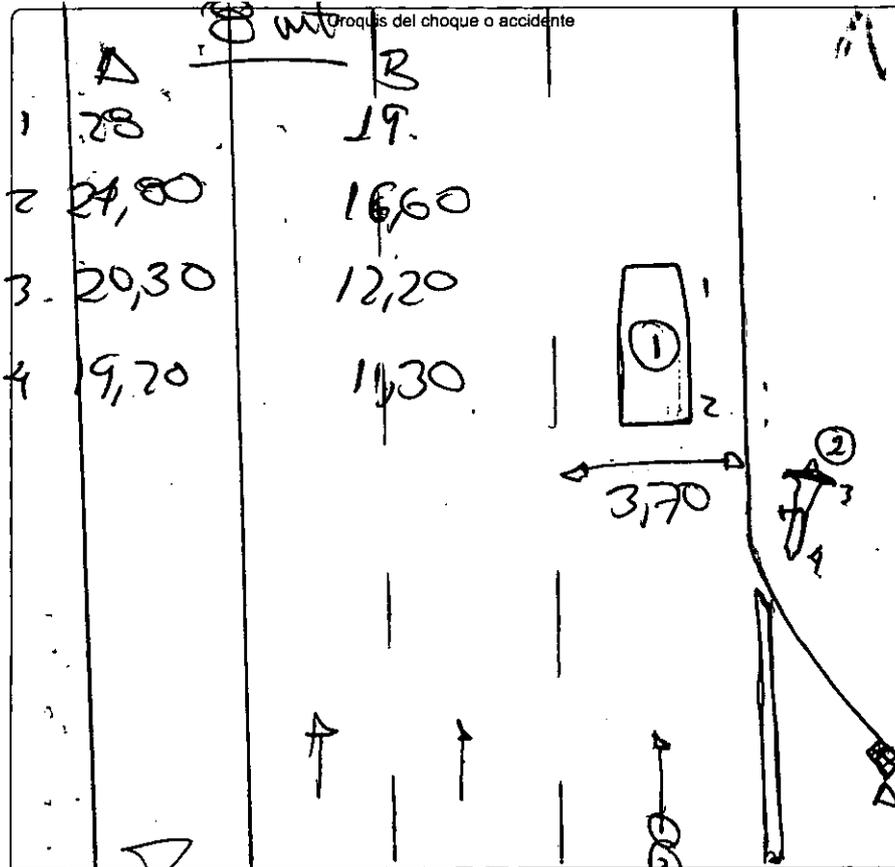
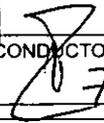


Procesos del choque o accidente



FIRMA CONDUCTORES

①  32650107

②

HIPÓTESIS Y OTROS DATOS ①



Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Subsecretaría de Control
APUNTES Y BORRADOR DE CROQUIS

Formato No.

VEHICULO No. 1	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	TON.	PAJS	COLOR
	SOAT	PÓLIZA No.	COMPANIA ASEGURADORA		VENCIMIENTO		
	NO TIENE						
	PROPIETARIO DEL VEHICULO			DOC	IDENTIFICACIÓN No.		
	CIUDAD, DIRECCIÓN DOMICILIO Y TELÉFONO DEL CONDUCTOR					NACIMIENTO	
	DAÑOS: Rayon porta delantera derecha					DIA	MES

VEHICULO No. 2	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	TON.	PAJS	COLOR
	SOAT	PÓLIZA No.	COMPANIA ASEGURADORA		VENCIMIENTO		
	NO TIENE						
	PROPIETARIO DEL VEHICULO			DOC	IDENTIFICACIÓN No.		
	CIUDAD, DIRECCIÓN DOMICILIO Y TELÉFONO DEL CONDUCTOR					NACIMIENTO	
	DAÑOS:					DIA	MES

TESTIGOS y/o VÍCTIMAS

NOMBRES Y APELLIDOS		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		
CIUDAD, DIRECCIÓN DOMICILIO Y TELÉFONO			NACIMIENTO		
			DIA	MES	ANO
NOMBRES Y APELLIDOS		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		
CIUDAD, DIRECCIÓN DOMICILIO Y TELÉFONO			NACIMIENTO		
			DIA	MES	ANO
NOMBRES Y APELLIDOS		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		
CIUDAD, DIRECCIÓN DOMICILIO Y TELÉFONO			NACIMIENTO		
			DIA	MES	ANO

LITOGRAFIA DINAMICA - NIT. 8.310.980-2 PBX: 448 13 13 MEDELLIN

ORDEN DE COMPARENDO
 ÚNICO NACIONAL No.05001000000022038507



1. FECHA Y HORA

MES				HORA							MINUTOS		
01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VÍA PRINCIPAL				VÍA SECUNDARIA				MUNICIPIO				COMUNA Y BARRIO					
TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE			TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE			MUNICIPIO				COMUNA Y BARRIO					
CRID	DC	TR	DIR	62	CRID	DC	TR	DIR	62-50	Pedelín				7			

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. CODIGO DE LA INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

MATRICULADO EN: Enviado

7. TIPO DE VEHICULO

BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBÚS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM.

6. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO
-------------	---------	------------	---------

8. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL
----------	-----------

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

PASAJEROS	MIXTO	CARGA
-----------	-------	-------

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL	ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIONAL
-----------	------------	--------	----------	---

11. TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR	<input checked="" type="checkbox"/>
PEATÓN	<input type="checkbox"/>
PASAJERO	<input type="checkbox"/>

10. DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO: 70107323 NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 70107323

C.C. T.I. C.E. PASAP. 70107323

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO: 81

EXP. X VENC. 05/01/15 NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Orlando Roque Gonzalez

DIRECCIÓN: Cra 89a - 80e - 16

EDAD: 37 AÑO DE INICIO DE EJERCICIO: 1991 MUNICIPIO: Medellin

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: 3105234501 Med

12. LICENCIA DE TRANSITO

ORG. DE TITO	NÚMERO DEL DOCUMENTO
--------------	----------------------

13. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO: 70107323 NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 70107323 NOMBRES Y APELLIDOS: Orlando Roque Gonzalez

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: --- TÁJETA DE OPERACIÓN No. ---

NIT. ---

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Zapata Stehobek Juan PLACA: 7H ENTIDAD: 25001

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDADE IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO.)

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO No.	GRÚA NÚMERO	CONSECUTIVO No.
DIRECCIÓN DEL PATIO:	PLACA GRÚA	

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

Lesiones

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: --- C.C. No. ---

DIRECCIÓN: --- TELÉFONO: ---

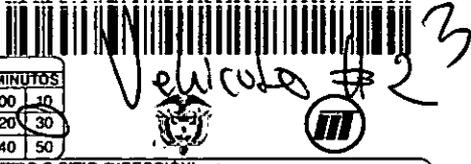
FIRMA DEL AGENTE	FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR	FIRMA DEL TESTIGO
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	C.C. No. <u>70107323</u>	C.C. No. <u>---</u>

ORIGINAL

LITOGRAFIA DOBLADA

2

ORDEN DE COMPARENDO
ÚNICO NACIONAL No05001000000022038508



1. FECHA Y HORA																									
AÑO			MES			HORA						MINUTOS													
2019	05	06	07	08	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10											
21	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	20	30											
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																									
VÍA PRINCIPAL						VÍA SECUNDARIA						MUNICIPIO		COMUNA / BARRIO											
TIPO DE VÍA						TIPO DE VÍA						Modelin		4											
NÚMERO Y NOMBRE						NÚMERO Y NOMBRE																			
3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)												5. CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN													
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
MATRICULADO EN: Rello												6. CLASE DE SERVICIO													
DIPLOMÁTICO				OFICIAL				PARTICULAR				PÚBLICO													
7. TIPO DE VEHÍCULO								8. RANGIO DE ACCIÓN																	
BICICLETA O TRICICLO				CAMIÓN				NACIONAL				MUNICIPAL													
TRACCIÓN ANIMAL				VOLQUETA				PASAJEROS				MIXTO													
AUTOMÓVIL				TRACTOCAMIÓN				COLECTIVO				INDIVIDUAL													
CAMPERO				MOTOCICLO				MASIVO				ESPECIAL													
CAMIONETA				MOTOTRICICLO				ESCOLAR				ASALARIADO													
MICROBÚS				MOTOCARRO				DE TURISMO				OCASIONAL													
BUSETA				MOTOCICLETA				9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS																	
BUS				CUATRIMOTO				COLECTIVO				INDIVIDUAL													
BUS ARTICULADO				REMOLQUE/SEMIREM.				MASIVO				ESPECIAL													
11. TIPO DE INFRACCIÓN												10. DATOS DEL INFRACCIÓN													
CONDUCTOR				PEATÓN				PASAJERO				TIPO DE DOCUMENTO													
C.C. I.				C.E. PASAJ.				217169259				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD													
12. LICENCIA DE TRANSITO												13. DATOS DEL PROPIETARIO													
-ORG. DE TITO				NÚMERO DEL DOCUMENTO				C.C. I.				C.E. PASAJ.													
								21786698				NOMBRES Y APELLIDOS													
14. DATOS DE LA EMPRESA												15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO													
NOMBRE DE LA EMPRESA								TARJETA DE OPERACIÓN No.																	
NIT.												APPELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS													
												Zapata Holombu Jan													
												PLACA													
												719													
												ENTIDAD													
												05001													
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSEDADE IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO.)												16. DATOS DE LA INMOVILIZACION													
PATIO No.				GRÚA NÚMERO				CONSECUTIVO No.																	
DIRECCIÓN DEL PATIO:				PLACA GRÚA																					
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO																									
Lesiones																									
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																									
APPELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:								C.C. No.																	
DIRECCIÓN:								TELÉFONO:																	
FIRMA DEL AGENTE				FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCIÓN				FIRMA DEL TESTIGO																	
				Edson																					
BASE GRAVEDAD DE VARIANTE				C.C. No. 98699182				C.C. No.																	

Vehículo # 23

ORIGINAL

UTOMOBILA DINA S.A.

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A 0009197336



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **05001000**
MEDELLÍN

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SÓLO DAÑOS

3.1 LOCALIDAD O COMUNA
BARRIO (Vereda) **Aranjuez** COMUNA **04**

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
Carrera 62 entre calle 67-68 Lat. **06° 05' 00"** Long. **75° 50' 00"**

4. FECHA Y HORA
21 05 2019 18:20
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
21 05 2019 18:20
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE CAÍDA OCUPANTE (4)
ATROPELLO INCENDIO (5)
VOLCAMIENTO OTRO (6)

5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FIJO
VEHICULO MURO (1) SEMÁFORO (5) TARIMA, CASETA (9)
TREN (2) POSTE (3) INMUEBLE (6) VEHICULO ESTACIONADO (10)
SEMÓVITE (3) ÁRBOL (3) HIDRANTE (7) OTRO
OBJETO FIJO (4) BARANDA (4) VALLA, SEÑAL (11)

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
6.1. ÁREA
RURAL NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL URBANA
6.2. SECTOR RESIDENCIAL ESCOLAR DEPORTIVA
6.3. ZONA
INDUSTRIAL TURÍSTICA PRIVADA COMERCIAL MILITAR HOSPITALARIA OTRO

6.4. DISEÑO
GLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE
INTERSECCIÓN PONTÓN PASO INFERIOR TRAMO DE VÍA
LOTE O PREDIO CICLO RUTA PEATONAL TÚNEL

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA
GRANIZO VIENTO
LLUVIA NORMAL
NIEBLA

7.1. GEOMÉTRICAS
A. RECTA CURVA
B. PLANO PENDIENTE
C. BAHÍA DE EST. CON ANDÉN CON BERMA
7.2. UTILIZACIÓN
UN SENTIDO DOBLE SENTIDO REVERSIBLE CONTRAFLUJO
7.3. CALZADAS
UNA DOS TRES O MÁS VARIABLE
7.4. CARRILES
UNO DOS TRES O MÁS VARIABLE

7.5. SUPERFICIE DE RODADURA
ASfalto AFIRMADO ADOQUÍN EMPEDRADO CONCRETO TIERRA OTRO
7.6. ESTADO
BUENO CON HUECOS DERRUMBES EN REPARACIÓN HUNDIMIENTO INUNDADA PARCHADA FISURADA
7.7. CONDICIONES
ACEITE HÚMEDA LODO ALCANTARILLA DESTAPADA

D. SEÑALES HORIZONTALES
ZONA PEATONAL LÍNEA DE PARE LÍNEA CENTRAL AMARILLA LÍNEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEGMENTADA
LÍNEA DE BORDE BLANCA LÍNEA DE BORDE AMARILLA LÍNEA ANTIBLOQUEO FLECHAS LEYENDAS SÍMBOLOS OTRA
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD
BANDAS SONORAS PARE RESALTO MÓVIL FLO SÓNORIZADOR ESTOPERL OTRO

F. DELINEADOR DE PISO
TACHA ESTOPERLOS TACHONES BOYAS BORDILLOS TUBULAR BARRERAS PLÁSTICAS HITOS TUBULARES CONOS OTRO
7.10. VISIBILIDAD
A. NORMAL B. DISMINUIDA POR CASETAS CONTRUCCIÓN VALLAS ÁRBOL/VEGETACIÓN VEHICULO ESTACIONADO ENCANDILAMIENTO POSTE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS
8.1. CONDUCTOR
APELLIDOS Y NOMBRES: **Gonzalez Murcia Orlando Roque** DOC: **70109323** NACIONALIDAD: **Colombiana** FECHA DE NACIMIENTO: **30/01/1981** SEXO: **M** GRAVEDAD: **MUERTO**
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: **Carrera 89a # 80e -16** CIUDAD: **Medellin** TELÉFONO: **318274000** SE PRACTICÓ EXAMEN: **SI** NO
AUTORIZÓ: EMBRIAGUEZ: GRADO: S. PSICOMOTIVAS:
PORTA LICENCIA: LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: **70109323** CATEGORÍA: **B-1** RESTRICCIÓN: EXP. VEN. CÓDIGO OF. TRÁNSITO: **050115** CHALECO: CASCO: CINTURÓN:
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: **Envigado** DESCRIPCIÓN DE LESIONES:

8.2. VEHICULO
PLACA: **HNW 819** PLACA REMOLQUE/SEMI: NACIONALIDAD: **COLOMBIANO** MARCA: **Renault** LINEA: **Sandero** COLOR: **Negro** MODELO: **2014 Hatch B** CARROCERÍA: **5** PASAJEROS: **5** LICENCIA DE TRÁNS. No.: **10015996183**
EMPRESA: **Envigado** MATRICULADO EN: **Envigado** INMOVILIZADO EN: **Se entrega previa revision peritos** TARJETA DE REGISTRO No.: **0**
REV. TEC. MEC: SI NO No. **NA** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: **0**
PORTA SOAT: SI NO PÓLIZA No.: **75499719-604500735** ASEGURADORA: **Seguros Mundial** VENCIMIENTO: **31/12/19**
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI NO VENCIMIENTO: **31/12/19** PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL: SI NO VENCIMIENTO: **31/12/19**
No. **0** ASEGURADORA: **Envigado** DÍA: **05** MES: **01** AÑO: **15** No. **050115** ASEGURADORA: **Envigado** DÍA: **05** MES: **01** AÑO: **15**

PROPIETARIO
MISMO CONDUCTOR NO
APELLIDOS Y NOMBRES: **Gonzalez Murcia Orlando Roque** DOC: **70109323** IDENTIFICACIÓN No.: **70109323**

8.3. CLASE VEHICULO
AUTOMÓVIL M. AGRÍCOLA M. INDUSTRIAL BICICLETA MOTOCARRO MOTOTRICICLO CAMIÓN CAMIONETA CAMPERO MICROBÚS TRACTOCAMIÓN VOLQUETA MOTOCICLETA TRANVÍA
8.4. CLASE SERVICIO
OFICIAL PÚBLICO PARTICULAR DIPLOMÁTICO MIXTO CARGA * EXTRADIMENSIONADA * EXTRAPESADA * MERCANCÍA PELIGROSA
PASAJEROS
* COLECTIVO * INDIVIDUAL * MASIVO * ESPECIAL TURISMO * ESPECIAL ESCOLAR * ESPECIAL ASALARIADO * ESPECIAL OCASIONAL
NACIONAL MUNICIPAL
8.5. MODALIDAD DE TRANS.
* ESPECIAL ASALARIADO * ESPECIAL OCASIONAL
- CLASE DE MERCANCÍA:

8.6. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO
Rayon porta derecha delantera

8.7. FALLAS EN: FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO
FRONTAL LATERAL POSTERIOR INFERIOR SUPERIOR Otro

FIRMA CONDUCTOR: VÍCTIMA O TESTIGO: C.C.
 FIRMA CONDUCTOR: VÍCTIMA O TESTIGO: C.C.
 FIRMA PERSONA RESPONSABLE DE NOTIFICAR LOS DAÑOS MATERIALES CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES: Belancor Torres Sandra Milena, DOC: CC21469259, NACIONALIDAD: Colombiana, FECHA DE NACIMIENTO: 03/08/77, SEXO: M, GRAVEDAD: MUERTO, HERIDO.

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle 110 # 636-19 Apto 301, Medellín 316362106, CIUDAD: Medellín, TELÉFONO: 316362106.

PORTA LICENCIA: NO, LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 5088000-85692865 A-2, CATEGORÍA/RESTRICCIÓN: A-2, EXAMEN: SI, VEN: NO, CÓDIGO OF. TRÁNSITO: 18111115088000, CHALECO: SI, CASCO: NO, CINTURÓN: SI.

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clínica Bolivariana, DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma torax, Trauma cerrado extremidad superior izquierda.

8.2. VEHICULO

PLACA: BV43A, PLACA REMOLQUE / SEMI: N/A, NACIONALIDAD: COLOMBIANA, MARCA: Kymco, LINEA: Fly, COLOR: Gris, MODELO: 2017, CARROCERÍA: N/A, TON: N/A, PASAJEROS: 2, LICENCIA DE TRÁNS. No.: 10012425478.

EMPRESA: Bello, MATRICULADO EN: Bello, INMOVILIZADO EN: Se entrega previa revisión peritos, TARJETA DE REGISTRO No.: N/A.

REV. TEC. MEC: NO, No.: 38533126, N/A: N/A, CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 0.

PORTA SOAT: NO, POLIZA No.: 21806667, ASEGURADORA: Sura, VENCIMIENTO: 18/10/19.

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI, VENCIMIENTO: N/A, PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL: SI, VENCIMIENTO: N/A.

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR: SI, APELLIDOS Y NOMBRES: Torres de Belancor Luz Margarita, DOC: CC 21386678, IDENTIFICACIÓN No.: 21386678.

8.3. CLASE VEHICULO

M. AGRÍCOLA: M. INDUSTRIAL: BICICLETA: MOTOCARRO: CAMIONETA: CAMPERO: MICROBÚS: TRACTOCAMIÓN: VOLOQUETA: MOTOCICLETA: TRANVÍA:

8.4. CLASE SERVICIO

OFICIAL: PÚBLICO: PARTICULAR: DIPLOMÁTICO: MIXTO: CARGA: EXTRADIMENSIONADA: EXTRAPESADA: MERCANCÍA PELIGROSA:

8.5. MODALIDAD DE TRÁNS.

PASAJERO: COLECTIVO: INDIVIDUAL: MASIVO: ESPECIAL TURISMO: ESPECIAL ESCOLAR: ESPECIAL ASALARIADO: ESPECIAL OCASIONAL:

8.6. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL: MUNICIPAL:

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO

Barbero Raspado, carcasa motor raspada.

8.7. FALLAS EN: FRENSOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL LATERAL POSTERIOR INFERIOR SUPERIOR Otro:

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1, DEL VEHICULO No. 0

APELLIDOS Y NOMBRES: [Blank], DOC: [Blank], IDENTIFICACIÓN No.: [Blank], NACIONALIDAD: [Blank], FECHA DE NACIMIENTO: [Blank], SEXO: [Blank].

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: [Blank], CIUDAD: [Blank], TELÉFONO: [Blank].

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: [Blank], SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO .

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: [Blank], AUTORIZÓ: SI NO , EMBRIAGUEZ: POS NEG , GRADO: [Blank], S. PSICOACTIVAS: SI NO .

8.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA

CINTURÓN: SI NO . CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO ACOMPAÑANTE . GRAVEDAD: MUERTO HERIDO .

10. TOTAL VÍCTIMAS PEATÓN: [Blank] ACOMPAÑANTE: [Blank] PASAJERO: [Blank] CONDUCTOR: 01, TOTAL HERIDOS: 01, MUERTOS: [Blank]

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: 103 [Blank] [Blank] DEL VEHICULO: [Blank] [Blank] DEL PEATÓN: [Blank] [Blank]

DE LA VÍA: [Blank] [Blank] DEL PASAJERO: [Blank] [Blank]

OTRA: [Blank] ESPECIFICAR ¿CUÁL?: [Blank]

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES: Cardona Zapata Ana Cecilia, DOC: CC 1020401838, DIRECCIÓN Y CIUDAD: Calle 103 # 72-109, TELÉFONO: 3012575436.

APELLIDOS Y NOMBRES: [Blank], DOC: [Blank], DIRECCIÓN Y CIUDAD: [Blank], TELÉFONO: [Blank].

APELLIDOS Y NOMBRES: [Blank], DOC: [Blank], DIRECCIÓN Y CIUDAD: [Blank], TELÉFONO: [Blank].

13. OBSERVACIONES

Anexo: Borrador de croquis, copia de documentos, revisión peritos, comparendos N° 22038507, 08.

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, vehículos) ANEXO 2 (Víctimas, peatones o pasajeros) OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: [Blank], APELLIDOS Y NOMBRES: 340 Zapata Alvarado John F, DOC: CC 1036633510, CIUDAD: 714, ENTRADA: 05001, FIRMA: [Signature]

16. CORRESPONDÍO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: [Blank] Día: [Blank] Mes: [Blank] Ent: [Blank] U. receptora: [Blank] Año: [Blank] Consecutivo: [Blank]

FIRMADO POR EL ANOTADO CONDUCTORES INVOLUCRADOS EN EL ACCIDENTE. FIRMADO POR EL ANOTADO VÍCTIMA O TESTIGO. C.C. FIRMADO POR EL ANOTADO DE LOS DELEGADOS COMPARENDOS AL CONDOMIO DE PROCEDIMIENTO PENAL.

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No. A



RI
R2
Retilloy
Sapone

TABLA DE MEDIDAS

1 08 17 EDD VH 1

2 18 30 16 60 ELO VH 1

3 20 30 12 20 ELO VH 2

4 19 25 11 30 E7 VH 2

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

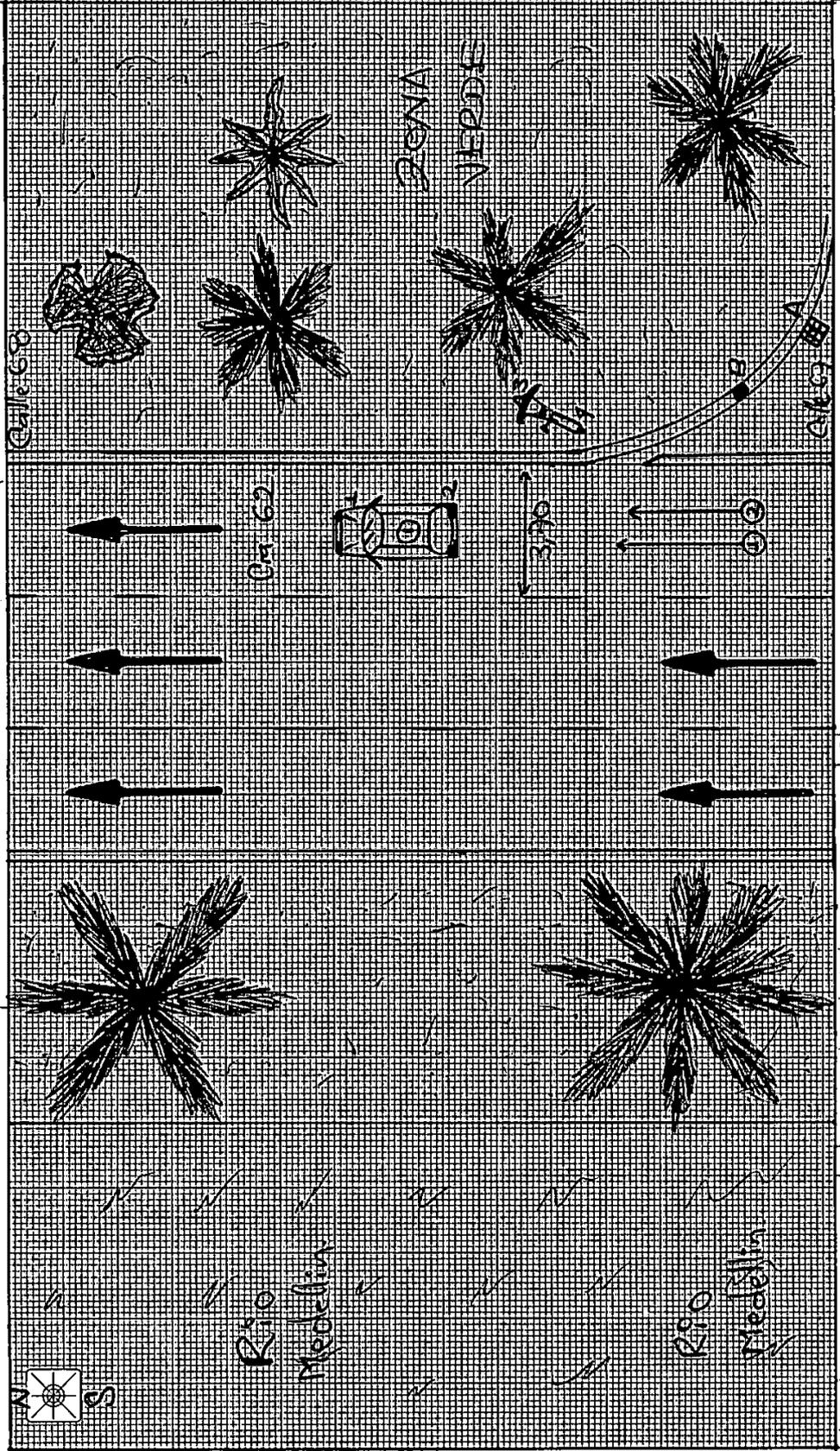
22

23

24

25

A
8M
R



Long: " "

Lat: " "

ESCALA: "

PLANO: "

VISTA: "

ENTIDAD DE EMISIÓN: ENTIDAD: ENTIDAD

DOC IDENTIFICACIÓN No: IDENTIFICACIÓN No: IDENTIFICACIÓN No: IDENTIFICACIÓN No:

390 Zapata Atchortúa John E de 103663310 7A 05001

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dis Municipio Ent U. receptora Año Comensativo

Chile 60

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.



	MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO MUNICIPAL		Peritazgo CARROS	FECHA			Gama-Ponal N° 714 Firma <i>[Signature]</i>
				Día	Mes	Año	

Placa: HNW819	Tipo: Automóvil	Modelo: 2014	Marca: Renault Sandero	Hora: 1840
----------------------	------------------------	---------------------	-------------------------------	-------------------

INFORME DEL SISTEMA DE SEGURIDAD:			Color: Negro
SISTEMA	BUENO	MALO	OBSERVACIONES
A. Freno de Pedal	/	/	
B. Freno de Mano	/	/	
C. Dirección	/	/	
D. Luces	/	/	
E. Limpia - Parabrisas	/	/	
F. Pito	/	/	

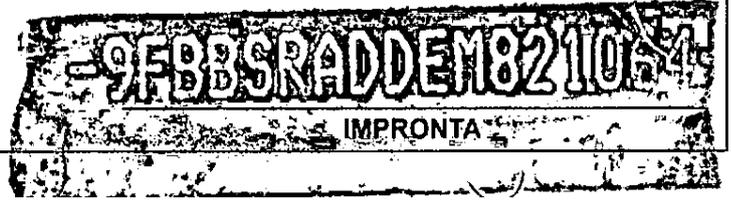
INFORME DE DAÑOS	LLAVES DE ENCENDIDO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
-------------------------	----------------------------	--	-----------------------------

1. Guardabarros delanteros
2. Guardabarros traseros
3. Puertas delanteras *derecha rayada tercio medio interior.*
4. Puertas traseras
5. Capot
6. Tapa de maleta *21-05/19.*
7. Capota
8. Parabrisas *HNW819*
9. Vidrios laterales *oscurecidos*
10. Chasis *208*
11. Parachoques
12. Persiana *14*
13. Espejos retrovisores *en buen estado.*
14. Guardapolvos
15. Llantas *en buen estado*
16. Troque
17. Rín
18. Cojinería
19. Tablero
20. Baúl
21. Nave

OBSERVACIONES:

[Large diagonal watermark: ALCALDIA]

Bayron Trujillo G.
 PERITO





Alcaldía de Medellín

ALCALDÍA DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Peritazgo
MOTOS

FECHA

Día Mes Año
21 5 19

Gama 714 B
N° 704
Firma

Placa:

2 BV 43 A

Tipo:

MOTO

Modelo:

3017

Marca:

KYMCO

Hora

20 28

INFORME DEL SISTEMA DE SEGURIDAD:

Color: Gris

SISTEMA	BUENO	MALO	OBSERVACIONES
A. Freno de Pedal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
B. Freno de Mano	Der. <input checked="" type="checkbox"/> Izq. <input checked="" type="checkbox"/>	Der. <input type="checkbox"/> Izq. <input type="checkbox"/>	
C. Dirección	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
D. Luces	No se verificó su funcionamiento		
E. Pito	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
F. Retrovisores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

INFORME DE DAÑOS

LLAVES DE ENCENDIDO

SI NO

1. Asiento	
2. Babero	Lado Izquierdo raspado
3. Barras de Suspensión	
4. Caballete	Central raspado Lado Izquierdo
5. Cadena	
6. Caja Filtro	
7. Calapiés	
8. Campana	
9. Carcasas de Motor	Raspada Lado Izquierdo
10. Carenado	
11. Chasis	
12. Comandos	
13. Cortavientos	
14. Defensa	
15. Guardabarro	
16. Guayas	
17. Llanta	
18. Manigueta	
19. Manillar	
20. Mordaza	
21. Palanca del Cranck	
22. Pasamanos	
23. Pedal de Cambios	
24. Piso	
25. Rin	
26. Tacómetros	
27. Tanque de Combustible	
28. Tapas Laterales	
29. Tubo Salida de Escape	

OBSERVACIONES:

Guillermo Gomez S.

PERITO

ehasis: 9FJU6207HC144635

IMPRONTA

T
Ana
Calle
Pedr
301

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 21.469.259
BETANCUR TORRES

APELLIDO(S)
SANDRA MILENA

NOMBRE(S)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

IDENTIFICACION PERSONAL DE CIUDADANIA
C.C. 21469259

APELLIDO(S)
BETANCUR TORRES

NOMBRE(S)
SANDRA MILENA

CATEGORIA
A+ 18-11-2011 INDEFINIDA A2

NÚMERO DE LICENCIA
5088000-8569286-5



Kra

FIRMA CON



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012425473

HIPÓTESIS

PLACA
LBV43A

MARCA
KYMCO

LÍNEA
FLY 126 COMANDO

MODELO
2017

CILINDRADA DE
124

COLOR
GRIS ASFALTO

USO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERIA
SIN CARROCERIA GASOLINA

CAPACIDAD MOTOR
2

NÚMERO DE MOTOR
KN265N236728

REG. VEH
N BFLU82017HCD44635

FECHA DE EMISIÓN

REG. VEH
N BFLU82017HCD44635

PROPIETARIO APELL Y NOMBRES
TORRES DE BET UN LUZ MARGARITA

C.C. 21

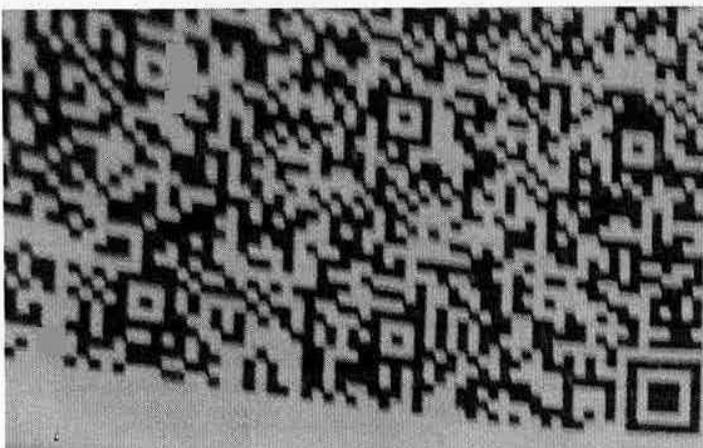
SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2018 10 18

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2018 10 19

HASTA LAS 24 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2019 10 18



No. DE PÓLIZA

21806667

PLACA No.

LBV43A

CLASE DE VEHÍCULO

MOTOCICLETA

SERVICIO

PARTICULAR

PASAJEROS

MARCA

KYMCO

2

LI EA VEHÍCULO

FLY125COMANDO

No. MOTOR

No. CHASIS ó No. SERIE

No. VIN

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1977

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45

ESTATURA

A+

GR. RH

F

SEXO

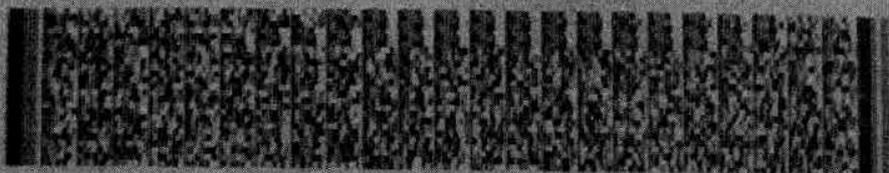
30-SEP-1995 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlo José Sánchez Torres

REGISTRACION NACIONAL
CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0104900-00033441-F-0021459259-20060729

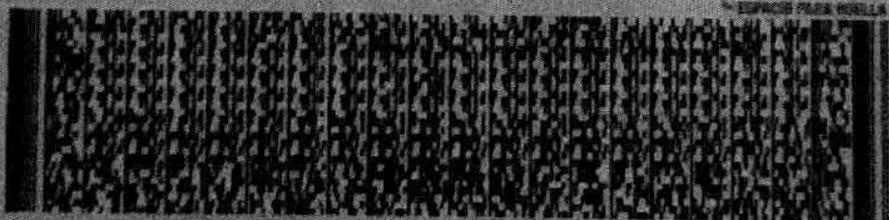
000158802A 1

3200019073

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEYTO BELLO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02000758755

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

LINEALE

POTENCIA HP

8

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE

FECHA IMPORT

PUERTAS

902016000081929

|

21/04/2016

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD

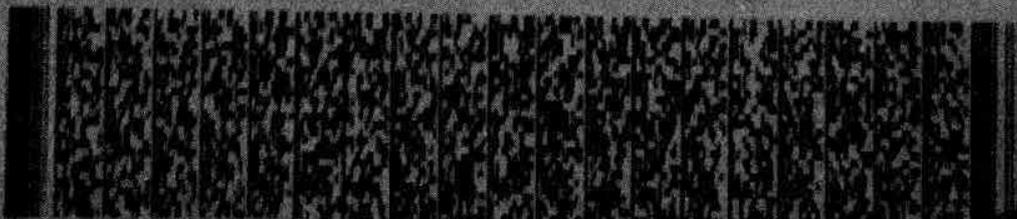
FECHA VENCIMIENTO

31/08/2016

31/08/2016

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTO BELLO



Dña
Calle
Ped
301

29

K50

FIRMA COND

HIPÓTESIS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
70.109.323

APELLIDOS
GONZALEZ MURCIA

NOMBRES
ORLANDO ROQUE

FIRMA
Orlando Gonzalez R



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCION

No. 70109323

NOMBRE
ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA

FECHA DE NACIMIENTO
30-01-1958

FECHA DE EXPEDICION
06-01-2015

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE: JH
A+

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEYTO ENVIGADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. **10015996183**

PLACA HNW819	MARCA RENAULT	LINEA SANDERO	MODELO 2014
CILINDRADA CC 1.598	COLOR NEGRO NACARADO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERIA HATCH BACK	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NUMERO DE MOTOR F710Q139417	REG VIN N 9FBBSRADDEM821064	REG NÚMERO DE CHASIS N 9FBBSRADDEM821064	REG IDENTIFICACIÓN N C.C. 70109323

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GONZALEZ MURCIA ORLANDO ROQUE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA	HASTA
ARO MES DIA 2018 12 31	DESDE ARO MES DIA LAS 00 HORAS DEL 2019 1 1	ARO MES DIA LAS 23:59 HORAS DEL 2019 12 31



ASEGURADORA

seguros **mundial**[®]
tu compañía siempre

No. POLIZA 75499719 - 601500735		PLACA HNW819	CLASE DE VEHICULO AUTOMOVILES FAMILIARES	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS 1598	MODELO 2014
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	CARROCERIA HATCH BACK				
LINEA VEHICULO SANDERO						
No. MOTOR F710Q139417		No. CHASIS & No. SERIE 9FBBSRADDEM821064	No. VIN 9FBBSRADDEM821064		CAPACIDAD TON. 0	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA			TELÉFONO DEL TOMADOR 3185274321	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 70109323	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN
CODIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 31	CLAVE PRODUCTOR 80000538	No. FORMULARIO 75499719	CIUDAD EXPEDICION 5001		
TARIFA 52	PRIMA SOAT \$ 242.400	CONTRIBUCIÓN FOSSGA \$ 121.200	TASA RUNT \$ 1.900	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 800	HASTA 800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES	
TOTAL A PAGAR \$ 365.500				B. INCAPACIDAD PERMANENTE 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES		


FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1968
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
14-ENE-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104300-00660108-M-0070109323-20150124 0042468683A 1 2573221349

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRÍCULO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	30-10-2023	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	30-10-2017	PUBLICO

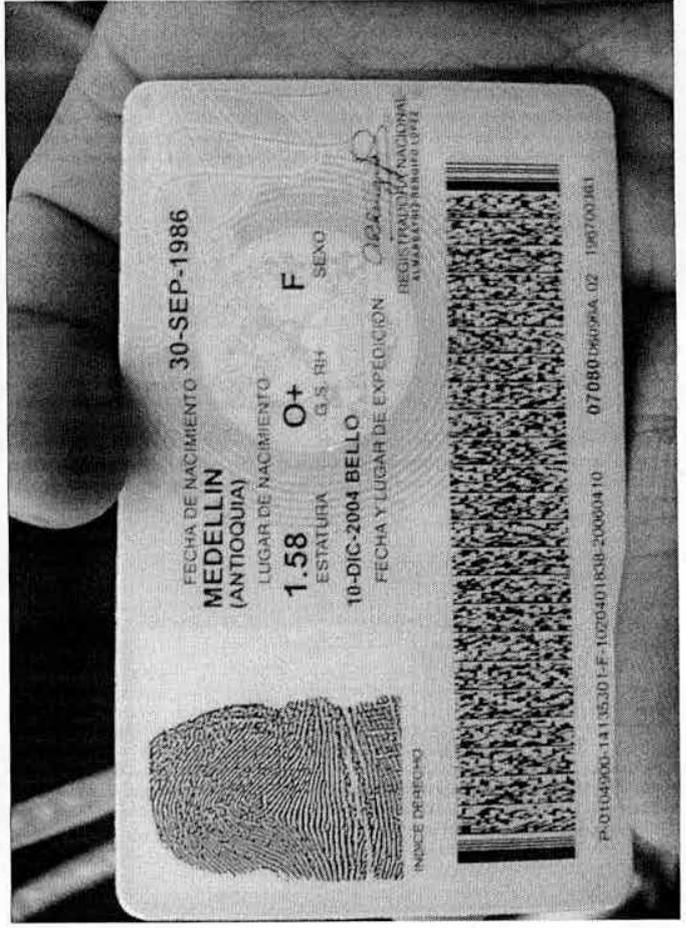
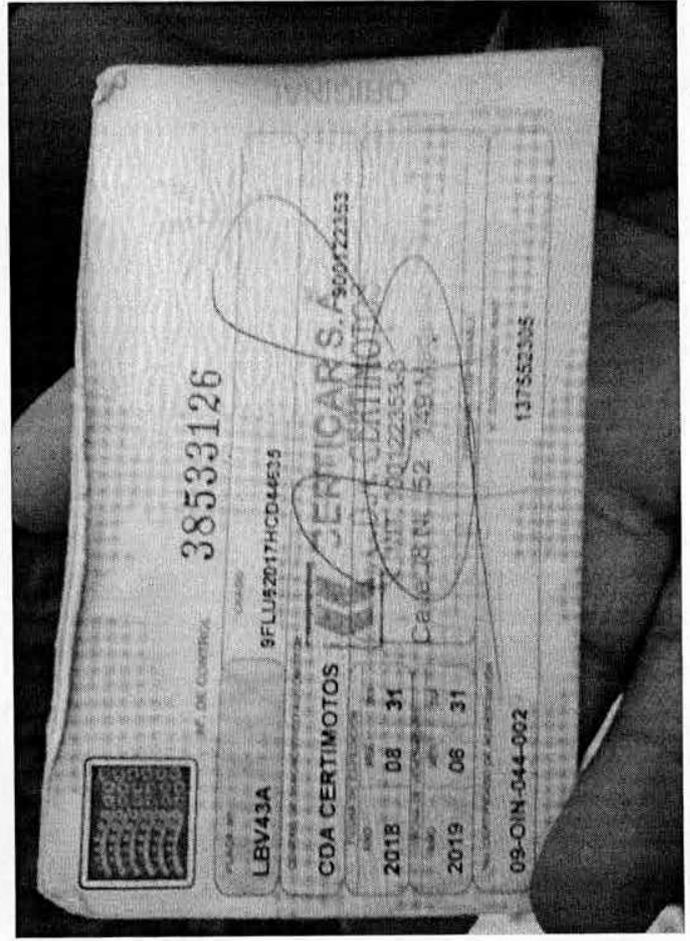
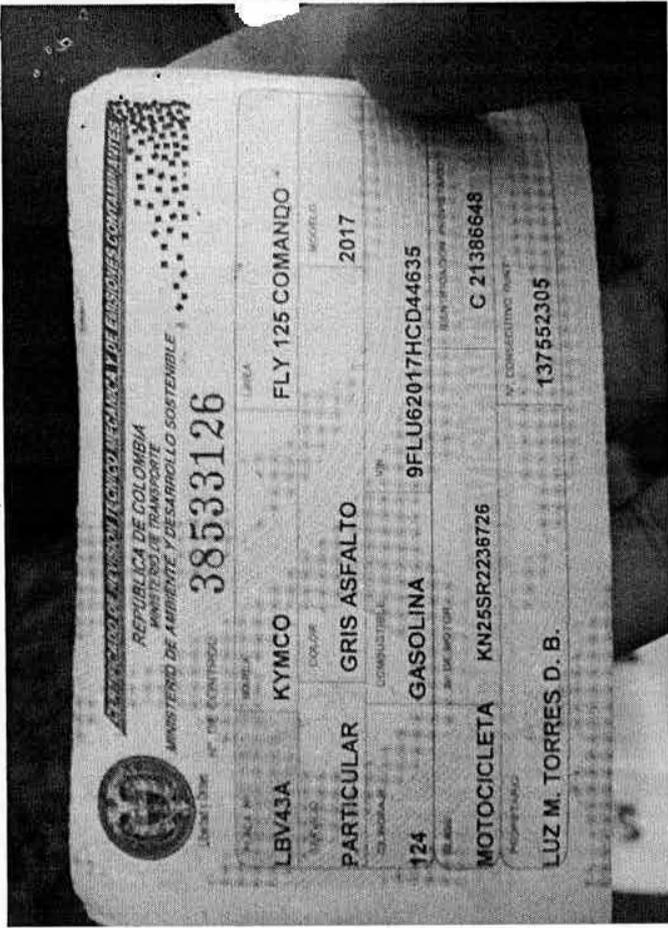
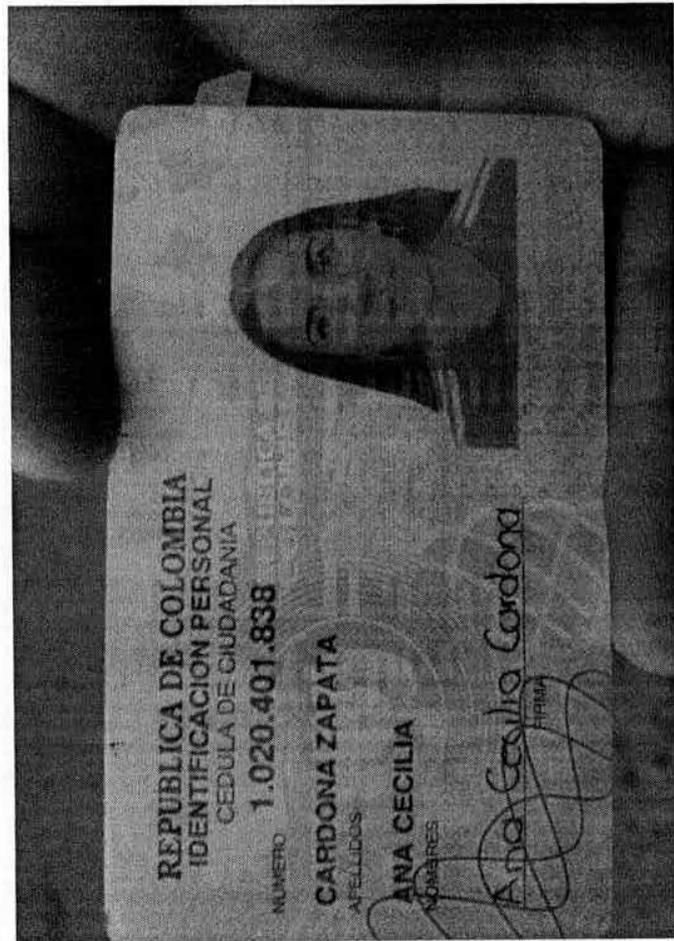
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
 LC03001418550

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
 902013000118411
 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

BLINDAJE *****
 POTENCIA HP 90
 FECHA IMPORT. 03/07/2013
 PUERTAS 5

FECHA MATRÍCULA 24/12/2013
 ORGANISMO DE TRÁNSITO
 STRIA TTEYTO ENVIGADO
 FECHA EXP. LIC. TTD. 28/04/2018
 FECHA VENCIMIENTO *****

LT03002953809



2

A000997336

Cód. FO-GINM-002

Versión. 2

Fecha de entrada
en Vigencia:
01/Jun./2015

INFORME TOXICOLOGICO



Alcaldía de Medellín

13

Datos Básicos

Proceso: Gestión de la Información y Muestra	Procedimiento: Procedimiento Control documental del resultado de los ensayos	Instructivo: Transcripción Informe Toxicológico
--	--	---

RADICADO N°: 201906020

CIUDAD Y FECHA EMISIÓN INFORME: Medellín, 2019 05 22 03 18
AAAA MM DD HH MM

FECHA DE RECEPCIÓN SOLICITUD: 2019 05 21 18 50
AAAA MM DD HH MM

NOMBRE DEL EXAMINADO: ORLANDO R. GONZALEZ MURCIA **N° IDENTIFICACION:** 70,109,323

PROFESIÓN: PUBLICISTA **EDAD:** 61 **GENERO:** MASCULINO

MOTIVO DE LA PERITACIÓN: "ANÁLISIS DE ALCOHOLEMIA"

EVENTO: LESIONES

LUGAR DEL CASO: K 62 X CL 67 **FECHA Y HORA DEL CASO:** 2019 05 21 18 10
AAAA MM DD HH MM

DATOS DEL VEHÍCULO (En caso de asuntos de Tránsito) **COMPARENDO N°:** 22038507

PLACA N°: H N W 819 **CLASE DE SERVICIO:** PARTICULAR **TIPO:** AUTOMOVIL

DATOS AUTORIDAD QUE SOLICITA LA PRUEBA **SOLICITUD N°:** 06020

SOLICITANTE: JOHN E. ZAPATA ATEHORTUA **CÉDULA Y/O PLACA:** 714

ENTIDAD: SEC. MOVILIDAD DE MEDELLIN **CARGO:** AGENTE DE TRANSITO

ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA:

TIPO DE MUESTRA: AIRE ESPIRADO

LUGAR TOMA DE LA MUESTRA: LABORATORIO DE TOXICOLOGIA

FECHA Y HORA DE TOMA DE MUESTRA: 2019 05 21 19 05
AAAA MM DD HH MM

RESPONSABLE DE TOMA DE MUESTRA: DIEGO A. MENESES OLAYA

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:

MUESTRA DE AIRE ESPIRADO TOMADA CON ALCOMONITOR CC DE FORMA AUTOMÁTICA SEGÚN TIRILLA CON N° DE PRUEBA 400, H 19:05, CON LA HUELLA DACTILAR DEL EXAMINADO.

Cód. FO-GINM-002

Versión. 2

Fecha de entrada
en Vigencia:
01/Jun./2015

INFORME TOXICOLOGICO



Datos Básicos

Proceso:

Gestión de la Información y Muestra

Procedimiento:

Procedimiento Control documental del resultado de los ensayos

Instructivo:

Transcripción Informe Toxicológico

RADICADO N°: 201906020

RESULTADO

FECHA DE ANÁLISIS: 2019 05 21 **HORA INICIAL DE ANÁLISIS:** 19 05
AAAA MM DD HH MM

CONCENTRACIÓN DE ETANOL (en miligramos/cien mililitros de sangre total): 0 **GRADO:** NEGATIVO

ESCALA DE GRADOS PARA EMBRIAGUEZ POR ALCOHOL (Ley 1696 de 2013)

Negativo: 0 mg% - 19 mg%
Grado Cero: 20mg% - 39mg%
Primer Grado: 40 mg% - 99 mg%
Segundo Grado: 100mg% -149 mg%
Tercer Grado: Mayor o igual a 150 mg%

DROGAS PSICOTÓXICAS:

MÉTODOS UTILIZADOS:

AIRE ESPIRADO PARA LA DETERMINACIÓN INDIRECTA DE LA CONCENTRACIÓN DE ETANOL EN SANGRE, UTILIZANDO ALCOHOLÓMETROS MARCA INTOXIMETERS BAJO UN PLAN DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO.

OBSERVACIONES:

CARLOS GOEZ GAVIRIA
NOMBRE Y FIRMA
QUÍMICO(A)

FERNEY OSPINA FLOREZ
NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR TECNICO

Notas:

1. No se debe reproducir éste Informe Toxicológico sin la aprobación escrita del Laboratorio.
2. Este Informe Toxicológico no debe contener enmendaduras, ni tachones.
3. La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por el Laboratorio de Toxicología.
4. Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Laboratorio, es indispensable hacer referencia al número de radicado que identifica el informe y la fecha del mismo.
5. Los procedimientos de análisis y métodos utilizados son realizados de acuerdo a los Procedimientos Estándar de Trabajo del Laboratorio de Toxicología.
6. Los equipos y métodos utilizados cumplen con los parámetros metrológicos durante la realización del análisis y están bajo permanente control por el Laboratorio de Toxicología. En el Laboratorio reposan los reportes de control de funcionamiento.
7. La muestra remanente se almacenará refrigerada durante tres (3) años.

Fin del Informe Pericial



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ORDEN PARA EXAMEN DE EMBRIAGUEZ
LESIONES Y/O HOMICIDIO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Medellín, 21 - 05 - 2019 en la fecha siendo las 18:56 horas, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 (Código Nacional de Tránsito), en concordancia con la Ley 906 del 31 de agosto de 2004 (Código de Procedimiento Penal), Ley 1696 del 19 de diciembre de 2013, con las Resoluciones 414 del 27 de agosto de 202, 1844 del 18 de diciembre de 2015 y 712 del 8 de agosto de 2016 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Se ordena practicar el examen de embriaguez al Señor (a) Orlando Roque Gonzalez Murcia identificado con la cédula de ciudadanía N° 70109323 expedida en Medellin

Dicho examen se efectuará en el Laboratorio de Toxicología de esta Secretaría y la toma de muestra se hará en compañía del Agente y/o Policía de Tránsito N° 714, quien adelanta procedimiento

Por: Lesiones

John Eliecer Zapata Atencio
Nombres y Apellidos del Agente o Policía de Tránsito

[Firma]
Firma



Secretaría de Movilidad
Carrera 64C No. 72-58, Barrio Caribe
Medellin-Antioquia
Línea de Atención: 4457777-4457700



www.medellin.gov.co

No. Expediente CAD

Dpto.

Mpio.

Ent.

U. Receptora

Año

Consecutivo

ACTA DE CONSENTIMIENTO - FPJ - 28 -

Este formato será utilizado por la Policía Judicial

Departamento

Antioquia

Municipio

Medellin

Fecha

21-05-19

Hora:

18:54

En Medellin el día 21 del mes 05 de 2019, siendo las 18:54

horas, Yo Orlando Roque Gonzalez Murcia (Nombre de la persona a examinar)

CC

Identificado con

70109323

Número

y/o Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado

Número

Informado sobre los procedimientos que se llevarán a

cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos. Otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por Aise

Como parte de la realización de este examen médico legal autorizo efectuar:

Extracción de sangre	Toma de radiografía	Extracción de muestras biológicas
Otro. ¿Cuál?		

- 2. Inspección corporal.....
- 3. Registro personal.....
- 4. Entrega voluntaria de prendas de vestir.....
- 5. Utilización de luces forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el cuerpo.....
- 6. Toma de muestra para identificación de voz.....
- 7. Toma de huellas para análisis de huellas de pisada.....
- 8. Registro decadactilar para descartes.....
- 9. Obtención de muestras para examen grafotécnico.....
- 10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida.....
- 11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano.....
- 12. Otro ¿Cuál?.....

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

Diego Alejandro Meneses O.

C.C. 71.795.224 Aux. Activo

Nombre del servidor

No. de identificación

Firma

No. kit utilizado residuos disparo

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

Orlando Roque Gonzalez

Nombre Examinado (a) o Representante Legal

[Firma]

Firma Examinado (a) o Representante Legal



Huella índice derecho



Alcaldía de Medellín

PLENAS GARANTIAS

16

Mediante la sentencia C-633/14, del 3 de septiembre de 2014, la corte constitucional declaro exequible los parágrafos 2° y 3° del artículo 152 de la ley 769 de 2002, subrogado por el artículo 152 de la ley 1696 de 2013. En virtud de lo anterior, el alto tribunal ordeno que, en el procedimiento efectuado por las autoridades de tránsito, se debe seguir el siguiente protocolo para brindar plenas garantías al conductor requerido:

En la ciudad de Medellín el día 21 del mes 05 año 2019 y siendo las 18:52 horas. Yo John Eliacer Zapata Arce, autoridad de tránsito, identificado con la CC y/o placa N° 714, le informo a Orlando Roque Gonzalez Murcia, mayor de edad, identificado con C.C N° 70109323 actuando como examinado, responsable o representante legal del examinado, identificado con T.I N° _____ las plenas garantías de acuerdo a la Sentencia C 633-14. La realización de la prueba tiene como:

Objeto: Requerir al conductor para determinar su estado de embriaguez, con esta prueba se busca disminuir los índices de accidentalidad en la ciudad.

Tipo de prueba: Se le practicara la prueba de aire espirado utilizando alcohosensor, el cual será realizado por una persona idónea y competente para hacerlo, el examen se realizará soplando a través de una cánula o boquilla de manera fuerte y sostenido, hasta que el operador del equipo le indique, el resultado se emite inmediatamente. También existen los métodos de determinación por medio de toma o extracción de muestra de sangre para ser analizada por cromatografía gaseosa y cuya emisión del resultado se emitirá en un tiempo máximo de 72 horas; y examen clínico, que consiste en una valoración medica donde se realizaran algunas pruebas psico-físicas para determinar su estado de embriaguez de acuerdo a los signos y síntomas presentes.

Efectos que se desprender de la realización de la prueba: En el caso de arrojar un resultado negativo, no habrá ninguna sanción por aspectos de embriaguez o alcoholemia; pero si se obtiene un resultado positivo, será acreedor a una sanción establecida en el Código Nacional de Tránsito, a la retención de la licencia de conducción que depende exclusivamente del grado registre la prueba y a la inmovilización del vehículo, de acuerdo a lo establecido en la ley 1696 de 2013.

Consecuencias de la decisión de no permitir la prueba: Se le elabora un comparendo por RENUENCIA, para este caso es la sanción mas severa, que es una multa de hasta 1440 SMDLV, cancelación de la licencia de conducción y retención del vehículo hasta por 20 días hábiles.

Trámite administrativo que debe surtir con posteridad a la práctica de la prueba, cuando el resultado sea positivo o se haya tomado la decisión de no someterse a ella: Se debe presentar a la taquilla de notificados, sótano de la Secretaria de Movilidad de Medellín y debe asistir a la audiencia publica en el día y hora notificados, donde tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos de contradicción y de defensa dentro del procedimiento contravencional y podrá nombrar un apoderado (abogado) si así lo desea.

Acreditación de competencia y conformación de instrumentos: Adicionalmente puede solicitar copia de la certificación de la competencia técnica del servidor para realizar la prueba correspondiente de los certificados de mantenimiento y calibración que haya tenido el equipo empleado.

OBSERVACIONES	Huella examinado
Firma del examinado <u>Orlando Gonzalez Murcia</u> C.C N° <u>70109323</u>	



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ORDEN PARA EXAMEN DE EMBRIAGUEZ
LESIONES Y/O HOMICIDIO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Medellín, 21 - 05 - 2019 en la fecha siendo las 18:56 horas, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 (Código Nacional de Tránsito), en concordancia con la Ley 906 del 31 de agosto de 2004 (Código de Procedimiento Penal), Ley 1696 del 19 de diciembre de 2013, con las Resoluciones 414 del 27 de agosto de 202, 1844 del 18 de diciembre de 2015 y 712 del 8 de agosto de 2016 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Se ordena practicar el examen de embriaguez al Señor (a) Orlando Roque Gonzalez Murcia identificado con la cédula de ciudadanía N° 70109323 expedida en Medellin.

Dicho examen se efectuará en el Laboratorio de Toxicología de esta Secretaría y la toma de muestra se hará en compañía del Agente y/o Policía de Tránsito N° 714, quien adelanta procedimiento

Por: Lesiones

John Eliacer Zapala Atelhortón
Nombres y Apellidos del Agente o Policía de Tránsito

[Firma]
Firma



Secretaría de Movilidad
Carrera 64C No. 72-58, Barrio Caribe
Medellin-Antioquia
Línea de Atención: 4457777- 4457700



www.medellin.gov.co

Cód. FO-GINM-002		INFORME TOXICOLOGICO	 18 Alcaldía de Medellín
Versión: 2	Fecha de entrada en Vigencia: 01/Jun./2015		

Datos Básicos

Proceso: Gestión de la Información y Muestra	Procedimiento: Procedimiento Control documental del resultado de los ensayos	Instructivo: Transcripción Informe Toxicológico
--	--	---

RADICADO N°: 201906020

CIUDAD Y FECHA EMISIÓN INFORME: Medellín, 2019 05 22 03 18
 AAAA MM DD HH MM

FECHA DE RECEPCIÓN SOLICITUD: 2019 05 21 18 50
 AAAA MM DD HH MM

NOMBRE DEL EXAMINADO: ORLANDO R. GONZALEZ MURCIA **N° IDENTIFICACION:** 70,109,323

PROFESIÓN: PUBLICISTA **EDAD:** 61 **GENERO:** MASCULINO

MOTIVO DE LA PERITACIÓN: "ANÁLISIS DE ALCOHOLEMIA"

EVENTO: LESIONES

LUGAR DEL CASO: K 62 X CL 67

FECHA Y HORA DEL CASO: 2019 05 21 18 10
 AAAA MM DD HH MM

DATOS DEL VEHÍCULO (En caso de asuntos de Tránsito) **COMPARENDO N°:** 22038507

PLACA N°: H N W 819 **CLASE DE SERVICIO:** PARTICULAR **TIPO:** AUTOMOVIL

DATOS AUTORIDAD QUE SOLICITA LA PRUEBA **SOLICITUD N°:** 06020

SOLICITANTE: JOHN E. ZAPATA ATEHORTUA **CÉDULA Y/O PLACA:** 714

ENTIDAD: SEC. MOVILIDAD DE MEDELLIN **CARGO:** AGENTE DE TRANSITO

ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA:

TIPO DE MUESTRA: AIRE ESPIRADO

LUGAR TOMA DE LA MUESTRA: LABORATORIO DE TOXICOLOGIA

FECHA Y HORA DE TOMA DE MUESTRA: 2019 05 21 19 05
 AAAA MM DD HH MM

RESPONSABLE DE TOMA DE MUESTRA: DIEGO A. MENESES OLAYA

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:

MUESTRA DE AIRE ESPIRADO TOMADA CON ALCOMONITOR CC DE FORMA AUTOMÁTICA SEGÚN TIRILLA CON N° DE PRUEBA 400, H 19:05, CON LA HUELLA DACTILAR DEL EXAMINADO.

Cód. FO-GINM-002

Versión. 2

Fecha de entrada
en Vigencia:
01/Jun./2015

INFORME TOXICOLOGICO



Alcaidía de Medellín

Datos Básicos

Proceso:

Gestión de la Información y Muestra

Procedimiento:

Procedimiento Control documental del resultado de los ensayos

Instructivo:

Transcripción Informe Toxicológico

RADICADO N°:

201906020

RESULTADO

FECHA DE ANÁLISIS: 2019 05 21 **HORA INICIAL DE ANÁLISIS:** 19 05
AAAA MM DD HH MM

CONCENTRACIÓN DE ETANOL (en miligramos/cien mililitros de sangre total): 0 **GRADO:** NEGATIVO

ESCALA DE GRADOS PARA EMBRIAGUEZ POR ALCOHOL (Ley 1696 de 2013)

Negativo: 0 mg% - 19 mg%
Grado Cero: 20mg% - 39mg%
Primer Grado: 40 mg% - 99 mg%
Segundo Grado: 100mg% - 149 mg%
Tercer Grado: Mayor o igual a 150 mg%

DROGAS PSICOTÓXICAS:

MÉTODOS UTILIZADOS:

AIRE ESPIRADO PARA LA DETERMINACIÓN INDIRECTA DE LA CONCENTRACIÓN DE ETANOL EN SANGRE, UTILIZANDO ALCOHOLÓMETROS MARCA INTOXIMETERS BAJO UN PLAN DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO.

OBSERVACIONES:

CARLOS GOEZ GAVIRIA
NOMBRE Y FIRMA
QUÍMICO(A)

FERNEY OSPINA FLOREZ
NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR TECNICO

- Notas:
1. No se debe reproducir éste Informe Toxicológico sin la aprobación escrita del Laboratorio.
 2. Este Informe Toxicológico no debe contener enmendaduras, ni tachones.
 3. La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por el Laboratorio de Toxicología.
 4. Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Laboratorio, es indispensable hacer referencia al número de radicado que identifica el informe y la fecha del mismo.
 5. Los procedimientos de análisis y métodos utilizados son realizados de acuerdo a los Procedimientos Estándar de Trabajo del Laboratorio de Toxicología.
 6. Los equipos y métodos utilizados cumplen con los parámetros metrológicos durante la realización del análisis y están bajo permanente control por el Laboratorio de Toxicología. En el Laboratorio reposan los reportes de control de funcionamiento.
 7. La muestra remanente se almacenará refrigerada durante tres (3) años.

Fin del Informe Pericial

HANYELIT TORRES VARGAS
ABOGADA

19

Señores

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE Medellín

E. S. D.

Referencia: Otorgamiento de Poder

Alcides Felipe Gonzalez Mercio, mayor de edad, identificado (a) como aparece junto a mi firma, confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. Hanyelit Torres V. abogado(a) en ejercicio, identificado(a) con C.C. No. 70109323 y T.P. No. 201520 del CS de la J., y/o al Dr. Diana Carolina M. identificado(a) con C.C. No. 1128291690 y T.P. No. 212797 del CS de la J. y/o al Dr. _____ abogado(a) en ejercicio, identificado(a) con C.C. No. _____ y T.P. No. _____ del CS de la J., para que representen mis intereses en el tramite contravencional surgido con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el día 21 del mes Novio del año 2019, cuando se viera involucrado el vehículo de placas HNW 819.

Mi apoderado(a) queda facultado(a) para recibir, transigir, reasumir, conciliar, sustituir, interponer recursos, aceptar responsabilidad, notificarse de la fecha de la audiencia del trámite contravencional, reclamar croquis e informe del accidente correspondiente, liberar el vehículo y en general para todas aquellas gestiones inherentes a este tipo de mandatos.

Atentamente,

C.C. No.

70109323

Acepto,

C.C. No.

T.P. No.

52422942
201520

C.C. No.

T.P. No.

1128291690
212797

C.C. No.

T.P. No.

NOTARIA (22)
Dr. Luis Fernando Delgado Lianc
Telefonos: 268 85 06 - 352 22 96 - 352 32 80
Cra. 48 N° 10-107 Centro Comercial Monterre
Email: notaria22medellin@gmail.com
Horario de atención: Lunes a Viernes
de 8am a 5pm Jornada continua
Todos los sábados de 9am a 1pm

Por favor diligenciar con presentación personal en notaria y hacer llegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del accidente con el fin de que el abogado asignado se notifique del proceso contravencional en el respectivo tránsito. Las entregas extemporáneas pueden generar archivos de proceso e imposibilidad de ejercer el derecho a su defensa.

Calle 4 sur N. 43 a - 195 Oficina 113 Centro Ejecutivo, detrás del CC Oviedo Medellín
3143692841

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



166973

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Medellín, compareció: **ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0070109323, presentó el documento dirigido a SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



73veltw3d61o
22/05/2019 - 08:48:10:935



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LUIS FERNANDO DELGADO LLANO
Notario veintidós (22) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 73veltw3d61o

22 MAY 2019



2 Hoja

21

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA LEGAL**

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

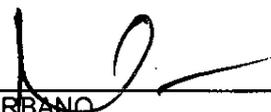
EXPEDIENTE: **A000997336-0**

De conformidad con la competencia otorgada por el artículo 134 del Código Nacional de Tránsito, avóquese el conocimiento de los hechos consignados en el expediente de la referencia y en consecuencia convóquese a los(as) implicados(as) a audiencia pública conforme al procedimiento regulado en el artículo 136 del citado estatuto, la cual se llevará a cabo :

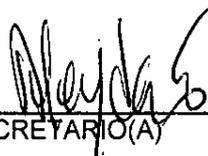
El día 22 de Julio de 2019, Hora 08:30:00 MESA 16

Hágase saber a los(as) involucrados(as) el derecho que tienen de nombrar apoderado(a) para que los(as) asista, quien deberá ser abogado(a) inscrito(a) y en ejercicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INSPECTOR URBANO



SECRETARIO(A)

NOTIFICACIÓN AL PERSONAL: En la fecha se presentó al despacho en forma personal y se notificó del auto anterior que declaró abierta la investigación donde se fijó la fecha y hora de la audiencia.

28 de Mayo de 2019

Notificado: SANDRA MILENA BETANCUR TORRES
C.C. No 21469259
FIRMA _____

11 de Junio de 2019

 Notificado: ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA
C.C. No 70109323
FIRMA _____


NO ✓
TP201520

Dejo constancia que a la fecha _____ SI () NO () se notificaron dentro del término legal las personas involucradas en el siniestro.

FUNCIONARIO(A) NOTIFICADOR(A) : _____
C.C. No.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA LEGAL

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE:

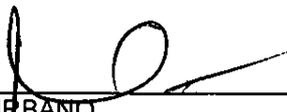
A000997336-0

De conformidad con la competencia otorgada por el artículo 134 del Código Nacional de Tránsito, avóquese el conocimiento de los hechos consignados en el expediente de la referencia y en consecuencia convóquese a los(as) implicados(as) a audiencia pública conforme al procedimiento regulado en el artículo 136 del citado estatuto, la cual se llevará a cabo :

El día 22 de Julio de 2019, Hora 08:30:00 MESA 16

Hágase saber a los(as) involucrados(as) el derecho que tienen de nombrar apoderado(a) para que los(as) asista, quien deberá ser abogado(a) inscrito(a) y en ejercicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INSPECTOR URBANO



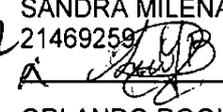
SECRETARIO(A)

NOTIFICACIÓN AL PERSONAL: En la fecha se presentó al despacho en forma personal y se notificó del auto anterior que declaró abierta la investigación donde se fijó la fecha y hora de la audiencia.

28 de Mayo de 2019

Notificado: SANDRA MILENA BETANCUR TORRES

C.C. No 221469259

FIRMA 

Notificado: ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA

C.C. No 70109323

FIRMA 

Dejo constancia que a la fecha _____ SI () NO () se notificaron dentro del término legal las personas involucradas en el siniestro.

FUNCIONARIO(A) NOTIFICADOR(A) : _____

C.C. No.

Aplazaron
Testigo I PAT
Carla
Amara
S. Hoy
640


23



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Expediente: A000997336

Mesa: ME16

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA LEGAL
UNIDAD DE INSPECCIONES**

Medellín, 22 de julio de 2019

REFERENCIA: EXPEDIENTE A000997336

MESA: Mesa 16 - Caribe

IMPLICADOS: SANDRA MILENA BETANCUR TORRES, ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA

COMPARENDOS Nos.: 05001000000022038508, 05001000000022038507

Se deja constancia que el (la) señor (a) **ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA** no se presentó pese a estar notificado (a) del auto que fija fecha y hora de la Audiencia y tampoco allegó excusa alguna que justificara su inasistencia pero está debidamente representado por su apoderada

En la fecha y hora señalada anteriormente, se continúa con las diligencias, se presentan **SANDRA MILENA BETANCUR TORRES, DIANA MARIA GARNICA MONCADA, YEISON JAVIER LADINO HUERFANO**

ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA quien manifiesta que otorga poder para que lo represente, al doctor(a) **DIANA MARIA GARNICA MONCADA**, identificado(a) con Cédula De Ciudadanía No. **1128271690** y Tarjeta Profesional No. **212797** del Consejo Superior de la Judicatura; para que lo represente e estas diligencias, por lo que el Despacho le hace las amonestaciones de rigor de conformidad con el Artículo 73 y siguientes de la ley 1564 de 2012. **Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones**, quedando debidamente posesionado.

SANDRA MILENA BETANCUR TORRES quien manifiesta que otorga poder para que lo represente, al doctor(a) **YEISON JAVIER LADINO HUERFANO**, identificado (a) con Cédula De Ciudadanía No. **11256155** y Tarjeta Profesional No. **292545** del Consejo Superior de la Judicatura; para que lo represente e estas diligencias, por lo que el Despacho le hace las amonestaciones de rigor de conformidad con el Artículo 73 y siguientes de la ley 1564 de 2012. **Por medio de la cual se expide el Código**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Expediente: A000997336

Mesa: ME16

General del Proceso y se dictan otras disposiciones, quedando debidamente posesionado.

VERSIÓN RENDIDA POR: SANDRA MILENA BETANCUR TORRES, quien se identifica con CC No. **21469259**, expedida en **Bello**. Seguidamente se le interroga sobre sus condiciones civiles y personales y DICE: Mis nombres, apellidos y documento son como están escritos, natural de **Medellín**, resido en la **avenida 31 diag 76-29 apt** del Municipio de **MEDELLIN**, mi teléfono es **3113777361**, estado civil **casada**, edad **41**, ocupación u oficio **asesora comercial**.**PREGUNTADO:** Libre de juramento, como lo seguirá haciendo en el curso de la diligencia, sírvase hacer un relato pormenorizado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos. **CONTESTÓ:** yo venía por la autopista sur norte por la avenida regional mas o menos a una velocidad de 20 a 25 kph por que hacia poco había cogido la regional, por el tramo de la universidad de Antioquia venía por la mitad del carril derecho y a mi lado izquierdo un automóvil negro comienza..me cierra y me tumba al piso y la llanta del carro me pasa por el hombre y me causa lesiones, una fractura de escapula, me lesiona la mano izquierda , toda la pierna izquierda y en mi mano derecha tengo unas contusiones de fracturas abiertas, aun estoy incapacitada. **PREGUNTADO:** ¿Acepta responsabilidad en los hechos? **CONTESTÓ:** No. **PREGUNTADO:** ¿Su vehículo se encuentra asegurado contra daños a terceros?, En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique el nombre de la aseguradora. **CONTESTÓ:** seguro obligatorio.**PREGUNTADO:** ¿Tiene testigos de los hechos?, en caso de ser afirmativo donde se encontraban y si tiene alguna familiaridad con usted. **CONTESTÓ:** iba sola pero hay testigo Ana Cecilia Cardona Zapata no la conozco ella es una de las personas que me auxilian.**PREGUNTADO:** ¿Está de acuerdo con el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT)? **CONTESTÓ:** no porque la moto no queda en esa zona, la moto queda en la calle.**PREGUNTADO:** ¿Había observado el vehículo No.1 antes de los hechos? **CONTESTÓ:** si el iba a mi izquierda. **PREGUNTADO:** ¿Cómo eran las condiciones de la vía y el flujo vehicular? **CONTESTÓ:** estaba seco el piso y claro había mucho flujo vehicular.**PREGUNTADO:** ¿Por qué cree usted que se presentaron los hechos? **CONTESTÓ:** el señor me cierra, no se si es que no se percató que yo estaba allí y obviamente me tumba, me impacta con la puerta delantera que me impacta.**PREGUNTADO:** ¿En qué lugar del vehículo fue el impacto? **CONTESTÓ:** todo el costado izquierdo



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

24



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Expediente: A000997336

Mesa: ME16

Seguidamente el Despacho le otorga la palabra al abogado (a) **DIANA MARIA GARNICA MONCADA**

PREGUNTADO: Manifieste al Despacho por que parte del carril derecho transitaba antes de la colisión **CONTESTÓ:** por el lado central del carril.**PREGUNTADO:** Manifieste al Despacho de acuerdo a respuesta que manifiesta que había observado el otro vehículo este transitaba paralelo adelante o atrás de usted **CONTESTÓ:** habia mucho flujo vehicular, habían carros delante de mi y motocicleta, cuando yo lo veo el estaba al lado mio, al lado izquierdo.**PREGUNTADO:** Manifieste al Despacho en algún momento intenta realizar maniobra de adelantamiento o cambio de carril **CONTESTÓ:** no hago maniobra de cambio de carril por que yo necesitaba ir por el carril derecho para donde yo me dirigía.**PREGUNTADO:** Tiene algo más que agregar a la declaración, material fotográfico o fílmico para anexar, o algún otro documento que desee agregar al expediente. **CONTESTO:** no. No siendo otro el motivo de la presente declaración en constancia firma el declarante.

SANDRA MILENA BETANCUR TORRES
DECLARANTE

Acto seguido el señor(a) YEISON JAVIER LADINO HUERFANO realiza las siguientes solicitudes:

si bien es cierto la comparecencia del conductor No. 1 no es obligatoria y en aras de garantizar el debido proceso solicito al despacho solicitar nuevamente al señor ORLANDO ROQUE GONZALEZ como conductor del vehículo No. 1 ya que no obra en el expediente manifestación alguna de la no comparecencia del día de hoy y este desea presentarse o no a este Despacho, lo anterior se requiere para aclarar lo sucedido y para ejercer el derecho de contradicción y defensa que requiere mi mandante el día de hoy así mismo se convoque a la señora ANA CECILIA CARDONA ZAPATA testigo presencial de los hechos quien está relacionada en el numeral 12 del IPAT de referencia y por último se convoque al señor guarda JHON ZAPARA de placa 714 con el fin de que ratifique lo actuado en su totalidad y en atención a que mi mandante no estuvo de acuerdo ante la posición final de su vehículo



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

2



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Expediente: A000997336
Mesa: ME16

[Firma manuscrita]
YEISON JAVIER LADINO HUERFANO
SOLICITANTE

En relación a la solicitud que hace **YEISON JAVIER LADINO HUERFANO** con el fin de que se decreten las pruebas de citación agente, testigo sin citación, citación implicado, video cámara 123. El despacho resuelve:

PRIMERO: Se practicarán las siguientes pruebas:

1. Citación agente
2. Testigo sin citación
3. Video cámara 123

SEGUNDO : NEGAR

1. Citación implicado

Toda vez que el implicado tuvo su oportunidad para dar su versión en audiencia pública y aun así no vino sino que envió a su apoderada

TERCERO: Informar que frente a esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del CNT.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]

JORGE JOHNSON BEDOYA TOBON

Inspector

[Firma manuscrita]

ALEYDA MARIA ESCOBAR NIÑO

Secretario



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellin - Colombia



www.medellin.gov.co

15



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Expediente: A000997336

Mesa: ME16

YEISON JAVIER LADINO HUERFANO
Apoderado

Acto seguido el(la) inspector(a) JORGE JOHNSON BEDOYA TOBON ordena las siguientes pruebas:

Solicitar a la plataforma 123 que allegue vídeo fílmico donde ocurrió el accidente, cámara 646

JORGE JOHNSON BEDOYA TOBON
INSPECTOR(A)

Frente al auto que niega las pruebas solicitadas el señor (a) YEISON JAVIER LADINO HUERFANO manifiesta NO presentar el recurso de reposición.

Se procede al aplazamiento de la presente audiencia para el día 13 de septiembre de 2019 a las 13:30, en la MESA 16 con el fin de **practicar las siguientes pruebas:**

LISTADO DE PRUEBAS

- 1 .Citación agente
- 2 .Testigo sin citación el cual será informado por la señora SANDRA MILENA BETANCUR TORRES del día, hora y lugar de esta audiencia y que se debe presentar con el documento de identidad en original
- 3 .Vídeo cámara 123

En consecuencia se notifica a quienes intervinieron.

Dado el día 22 de Julio de 2019



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

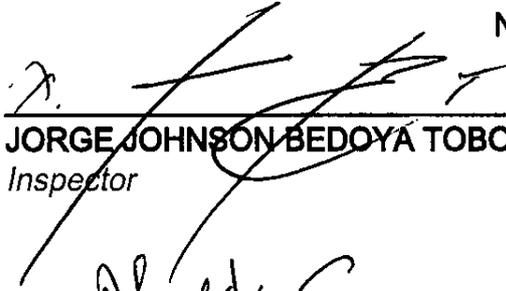
3



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Expediente: A000997336
Mesa: ME16

NOTIFÍQUESE



JORGE JOHNSON BEDOYA TOBON
Inspector



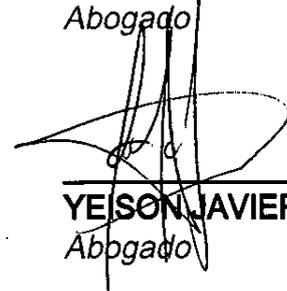
ALEYDA MARIA ESCOBAR NIÑO
Secretario



SANDRA MILENA BETANCUR TORRES
Implicado



DIANA MARIA GARNICA MONCADA
Abogado



YEISON JAVIER LADINO HUERFANO
Abogado



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



* 2 0 1 9 2 0 0 5 9 0 7 5 *

Señor

INTENDENTE

ELKIN ARMANDO HENAO HENAO

Sala de grabaciones - Plataforma 1.2.3

Calle 44A No. 55-44 piso 15 Edificio Business Teléfono 5139603

Medellín – Antioquia

Asunto: Solicitud de Video

De conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT, se requieren las pruebas de video, correspondiente a los eventos de tránsito de la referencia o de lo contrario se certifique la no existencia de evidencia digital gráfica, para ello se remite la siguiente información.

FECHA ACCIDENTE	EXPEDIENTE	DIRECCION ACCIDENTE	hora inicial	hora final	CAMARA	Fecha de Audiencia	Mesa
21/05/2019	A000997336-0	KRA 62 ENTRE CALLES 67 Y 68	17:10	19:20	646	13/09/2019	16

En consecuencia, se les solicita comedidamente enviarnos el video o los videos si existe cámara en el lugar, para que obre como prueba en el proceso contravencional por accidente de tránsito relacionado.

Al contestar favor anotar el número de expediente.

Cordialmente,

ALEYDA MARIA ESCOBAR NINO
SECRETARIA TRAMITADORA



Secretaría de Movilidad
Carrera 64C No. 72-58, Barrio Caribe
Medellín-Antioquia
Línea de Atención: 4457777- 4457700



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



* 2 0 1 9 2 0 0 5 9 0 7 6 *

Medellín, 22/07/2019

Señor(a)

FREDY LEÓN MUÑOZ ARANGO S-14

Subsecretaría Control Tránsito

Secretaría de Movilidad

La Ciudad

ASUNTO: Citación para el agente de tránsito de placas **714**.

MESA: 16.

EXPEDIENTE: A000997336-0.

Para efectos de esclarecer los hechos materia de investigación dentro del Informe contravencional de tránsito identificado con el número de la referencia, le informo que deberá hacer comparecer ante el Despacho que dirijo el día **13 de Septiembre de 2019 a las 13:30 horas en la Mesa No. 16**, la cual se encuentra ubicada en esta Secretaría (sótano), con el fin de practicar diligencia programada.

Es importante recordarle que la citación es de obligatorio cumplimiento. La no presentación le acarreará sanciones disciplinarias y administrativas de Ley

Cordialmente,

ALEYDA MARIA ESCOBAR NINO
SECRETARIA TRAMITADORA



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



246

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Toben
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA LEGAL
UNIDAD DE INSPECCIONES

APERTURA Y NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE: A000997336

Fecha: 22 de julio de 2019

De conformidad con la competencia otorgada por el artículo 134 del Código Nacional de Tránsito, avóquese el conocimiento de los hechos consignados en el expediente de la referencia y en consecuencia convóquese a los(as) implicados(as) a audiencia pública conforme al procedimiento regulado en el artículo 135 y siguientes del

El día 13 del mes de septiembre de 2019, Hora: 13:30:00, Mesa 16 - Caribe

Hágase saber a los(as) involucrados(as) el derecho que tienen de nombrar apoderado(a) para que los (as) represente, quien deberá ser abogado(a) inscrito(a) y en ejercicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA 1A

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

En la fecha se presentó en forma personal y se notificó del auto anterior que declaró abierta la investigación donde se fijó la fecha y hora de la

Fecha: 22-07-2019

Notificado: SANDRA MELINA BETANCUR TORRES

C.C. No. 21469259

Firma: *[Signature]*

Apoderado: *[Signature]*

C.C. 11256555

T.P. 292-545

Fecha: _____

Notificado: ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA

C.C. No. 70109323

Firma: _____

Apoderado: _____

C.C.

T.P.

Dejo constancia que a la fecha se notificaron dentro del término legal las personas arriba firmantes en el proceso contravencional de tránsito de la referencia.

FUNCIONARIO(A) NOTIFICADOR(A):

INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA 1A

Estudio y fallo



Secretaria de Movilidad
Carrera 64C No. 72-58, Barrio Caribe
Medellin-Antioquia
Linea de Atención: 4457777- 4457700



www.medellin.gov.co

13-09-2019
13:30
MES-16
29



201920061199

Nombre: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Oficina: _____

Medellín, 26 de julio de 2019

ALEYDA MARÍA ESCOBAR NINO
Secretaria
Carrera 64C 72-58 barrio caribe Tel 4444144
Medellín

Asunto: Expediente A000997336-0 Mesa 16 Radicado 201920059075

Cordial Saludo.

En atención al oficio del asunto, le comunicamos que revisada la base de datos del Sistema de Video Vigilancia del 1-2-3 de la sala de grabaciones, la cámara 646, cerca de la carrera 62 entre calles 67 y 68, no cuenta con registro filmico (no hay video) de acuerdo a la fecha del 21/05/2019 y de las horas de 17:10 a 19:20.

Del mismo modo, me permito informar que la Secretaria de Seguridad de la Alcaldía de Medellín realizó la marcación numérica de todas las cámaras de seguridad CCTV que se encuentran en operación en la ciudad; con el objetivo, que se solicite las cámaras con ese número.

Atentamente,


Teniente **MARÍA AYOLA HINESTROZA MOSQUERA**
Jefe Grabaciones Plataforma 1-2-3

29 JUL 2019

Elaborado: PI Julián Andrés Sofano Ramírez
Revisado TE: María Ayola Hinestroza Mosquera
Ejecutó: SI Elyoenay Ariza Poveda
Fecha de elaboración: 26/07/2019
Ubicación: C/PT JULIÁN SCLANO 2019/7. JULIO/26-07-2019
Teléfono 5135603



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Expediente: A000997336

Mesa: Mesa 16 - Caribe

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA LEGAL
UNIDAD DE INSPECCIONES**

Medellín, 13 de septiembre de 2019

REFERENCIA: EXPEDIENTE A000997336

MESA: Mesa 16 - Caribe

IMPLICADOS: SANDRA MILENA BETANCUR TORRES, ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA

COMPARENDOS Nos.: 05001000000022038508, 05001000000022038507

Con el fin de **practicar las siguientes pruebas:**

1. **Citación agente.**
2. **Testigo sin citación.**
3. **Vídeo cámara 123.**

Se deja constancia que el (la) señor (a) **SANDRA MILENA BETANCUR TORRES** no se presente pese a que firma la Orden de Comparendo Nacional No. **05001000000022038508** y no se notificación del auto que fija fecha y hora de la Audiencia en el termino legal pero está debidamente representada por su Apoderado

Se deja constancia que el (la) señor (a) **ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA** no se presentó pese a estar notificado (a) del auto que fija fecha y hora de la Audiencia y tampoco allegó excusa alguna que justificara su inasistencia pero está debidamente representado por su Apoderada

En la fecha y hora señalada anteriormente, se continúa con las diligencias, se presentan **YEISON JAVIER LADINO HUERFANO, DIANA MARIA GARNICA MONCADA**

La PLataforma 123 allega oficio donde informa que la cámara 646 no cuenta con registro filmico

DECLARACIÓN JURAMENTADA RENDIDA POR EL(A), SEÑOR(A): JOHN ELIECER ZAPATA ATEHORTUA Agente de Tránsito y/o de Policía de Placa:714. En





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Expediente: A000997336

Mesa: Mesa 16 - Caribe

la fecha, siendo las **13:30** horas, constituido el Despacho en AUDIENCIA PÚBLICA y en compañía de su Secretario(a), El Suscrito Inspector ante su Secretario le recibe el Juramento de rigor de conformidad con el Artículo 442 del C.P., Artículo 383, 385, 389 y 399 de la Ley 906 de 2004 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, y Artículo 33 y 122 de la Constitución Nacional de Colombia, y advertido además sobre la responsabilidad que asume con el juramento se le recibe el juramento de rigor bajo el cual promete decir la verdad y nada más que la verdad en toda su declaración. Seguidamente se le interroga sobre sus generales de Ley.

CONTESTÓ: Mi nombre y apellidos ya están dichos, estoy identificado (a) con C.C. No. **1036633510**, expedida en: **ITAGUI** hijo de: **CLARA Y IGNACIO**, resido en **CORREGIMIENTO SANTA ELENA VEDERA EL PLACER**, número de teléfono **3012163736**

PREGUNTADO: Bajo la gravedad del juramento que tiene prestado, como lo seguirá haciendo en el curso de la diligencia, manifieste al Despacho si se ratifica en el Informe y/ comparendo No. **0500100000022038507 Y 0500100000022038508** que se le pone de presente, de ser así sírvase hacer un relato de los hechos ocurridos, circunstancias de tiempo, modo y lugar en que fue elaborado la mencionada orden. **CONTESTÓ:** siendo el día 21 de mayo de 2019 la central me reporta el caso, yo me dirijo al 520 inicio con el procedimiento correspondiente a un accidente de las cuales anexo dos fotografías en un folio y le doy procedencia al caso normalmente y plasmo lo encontrado en el lugar de los hechos .

Se le concede la palabra al el **ABOGADO YEISON JAVIER LANDINO** procede a realizar las siguientes preguntas.

PREGUNTADO: indiquele al despacho si al momento de estar realizando su procedimiento en algún momento usted escucho o se le acercó algún testigo con el fin de manifestar lo sucedido en este accidente. **CONTESTADO:** no. **PREGUNTADO:** indiquele al despacho en atención a su idoneidad y profesionalismo y con la actividad de campo realizada en el lugar de los hechos, en atención al artículo 146 del CNT que pudo haber sucedido en este accidente. **CONTESTADO:** según los daños ocasionado en lo vehículo yo puse una hipótesis que es la 103 . **PREGUNTADO:** con base en respuesta anterior indiquemos que significa la codificación 103 de la resolución 0011268 del 2012 y que vehículo le atribuyó esta



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

31



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Expediente: A000997336

Mesa: Mesa 16 - Caribe

codificación. **CONTESTADO:** cuando se obstruye paso al vehículo que va a pasar o que sobrepaso, esta hipótesis yo la pongo en el IPAT por que voluntariamente los dos conductores indicaron su trayectoria. **PREGUNTADO:** indiquele al despacho si cuando usted llega al lugar alguno de los dos vehículos involucrados fue movido del lugar de los hechos. **CONTESTADO:** cuando llego al lugar de los hechos tomo fotografías que anexo al expediente y ahí se ve claramente donde encuentro los vehículos y es lo que plasmo en el croquis. **PREGUNTADO:** indiquele al despacho si lo recuerda cuales fueron los daños que usted encontró en los vehículos en el momento que desarrolla su procedimiento. **CONTESTADO:** los daños no los recuerdo pero claramente esta la revisión de peritos de los dos vehículos de donde fueron los daños. **PREGUNTADO:** dentro de su actividad en el procedimiento y conforme a las dos imágenes que aporta a la presente audiencia y dentro de su función indagó usted con los conductores o testigos el motivo por el cual si la lesionada se encontraba en el carril derecho siendo atendida por que la moto se encontraba parqueada en la zona verde y por fuera de la vía en el procedimiento que usted realizaba. **CONTESTADO:** reitero que yo plasmo en el croquis donde encuentro los vehículos. **PREGUNTADO:** indiquele al despacho si tiene usted conocimiento o funciones de policía judicial. **CONTESTADO:** si. **PREGUNTADO:** con base en respuesta anterior indiquemos si su dentro de su función esta dado el conocer cada uno del procedimiento de lesiones el motivo porque solo se limita a plasmar lo que se encuentra y no ejercer su función de incorporar elementos que pudieran esclarecer el hecho que hoy nos ocupa **CONTESTADO:** no encontré mas elementos para incorporar al caso que dieran claridad a los hechos. **PREGUNTADO:** solicito al despacho poner de presente el IPAT a folio 5 del expediente para que nos indique si en el mismo incorporo un testigo en caso afirmativo indiquemos que testigo incorporó usted. **CONTESTADO:** no me acuerdo del testigo incorporado si era conductor de otra motocicleta, no me acuerdo bien. si plasme ese testigo y se llama Cardona Zapata Ana Cecilia. **PREGUNTADO:** ¿Tiene algo más que agregar a la declaración, material fotográfico o filmico para anexar, o algún otro documento que desee agregar al expediente? **CONTESTÓ:** aporto dos fotografía en un folio.

No siendo otro el motivo de la presente declaración en constancia firma el declarante.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle: 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

2



Alcaldía de Medellín
cuenta con vos

**JOHN ELIECER ZAPATA ATEHORTUA
PLACA 714**

**YEISON JAVIER LADINO HUERFANO
APODERADO (A) CONDUCTORA 2**

**DIANA MARIA GARNICA MONCADA
APODERADO (A) CONDUCTORA 1**

**Expediente: A000997336
Mesa: Mesa 16 - Caribe**

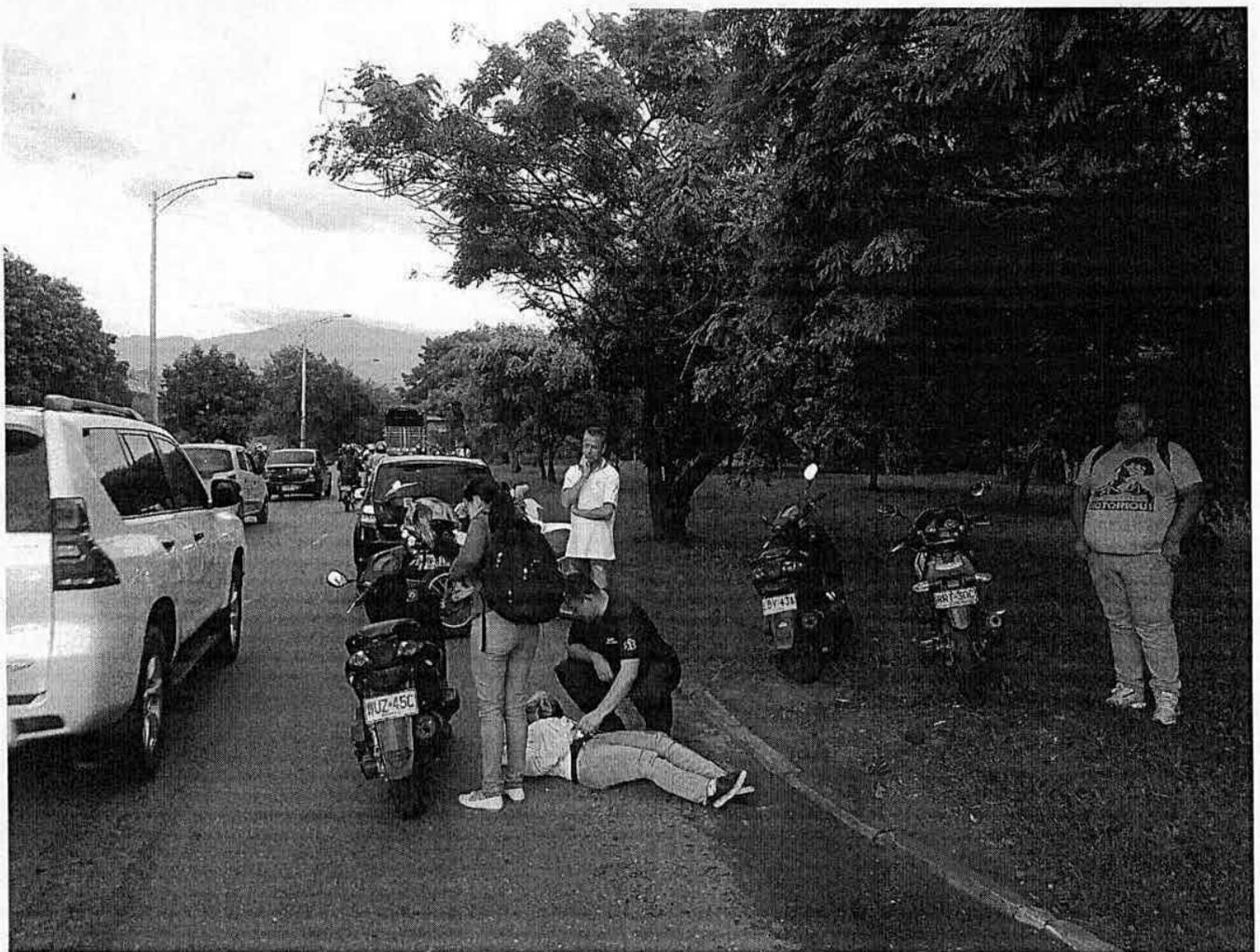


📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

Fotografias Apartadas Per el Guardia de Proximidat



2

3

33



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Expediente: A000997336

Mesa: Mesa 16 - Caribe

Acto seguido el (la) abogado (a) **DIANA MARIA GARNICA MONCADA** realiza los respectivos alegatos, en uso de la palabra expone: teniendo en cuenta el material probatorio que obra en el expediente en el que solo se observa trayectoria de cada rodante, puntos de impacto y posición final de los mismos al igual que teniendo en cuenta que no se cuenta con registro filmico de dicha colisión ni fue posible escuchar la declaración del testigo relacionado en el IPAT solicito al despacho de manera respetuosa abstenerse de imputar responsabilidad del presente caso ya que no se cuenta con elementos necesarios para endilgar responsabilidad a los implicados, de igual manera teniendo en cuenta que el la presente diligencia el agente de procedimiento que realiza dicho informe se ratificó en el mismo y manifestó que cuando llega al sitio los vehículos habían sido movidos y solo aportó dos imagines de como encontró dichos vehículos, a su vez este suscribe la hipótesis 103 que evidenciaba que dicha colisión se presentó por que alguno de los dos conductores realiza maniobra de adelantamiento cerrando al otro pero no se le atribuye en el informe a ninguno de los conductores sin saber con certeza quien fue el que aportó la causa determinante de dicha colisión. Es por todo lo anterior que se eleva dicha solicitud al despacho.

DIANA MARIA GARNICA MONCADA
APODERADO (A)

Acto seguido el (la) abogado (a) **YEISON JAVIER LADINO HUERFANO** realiza los respectivos alegatos, en uso de la palabra expone: de manera respetuosa solicito al despacho que al momento de tomar su decisión tener en cuenta los siguientes aspektor iniciados así.

1. El despacho deberá tener en cuenta la versión que rindiera la señora SANDRA MILENA BETANCUR cuando en diligencia pública menciona de moto, tiempo y lugar como sucedieron los hechos, así mismo dentro de su narración indica la trayectoria y el recorrido que traía antes del accidente y así puede ratificado con las imágenes que aporta el señor Agente 714 donde deja ver que el lugar fue encontrado de la manera en la que evidencia dichas imágenes, no habrá duda que el cuerpo de la lesionada se encontraba en la mitad del carril derecho lo que ratifica que el recorrido de esta siempre fue por ese carril portal motivo dar valor y fuerza a la versión que rindiera la conductora ante este despacho.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellin - Colombia



www.medellin.gov.co

4



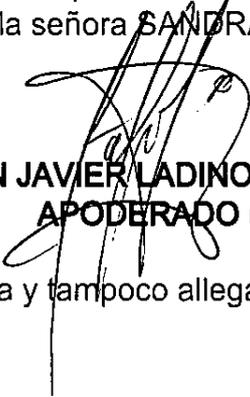
Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Expediente: A000997336
Mesa: Mesa 16 - Caribe

2. El despacho deberá tener en cuenta que ante la falta de asistencia del conductor No. 1 ORLANDO GONZALEZ que si bien no le asistía obligación alguna de asistir deja mucho que desear frente a la conducta que debió ejercer frente al accidente y esa falta de asistencia solo demuestra esa falta de interés y es por ello que el despacho no podrá dejar pasar por alto que con ello pierde su derecho de ser escuchado y pierde las pruebas que pueden ser dadas a su favor y que este apoderado pudiera ejercer ese derecho de contradicción y defensa con el fin de aclarar los hechos que hoy nos ocupan, es por ellos que solicito al despacho que ante la inasistencia de este conductor le de el valor objetivo a la conductora del vehículo No. 2 en su versión inicial ya que además fue la víctima en este accidente vial.

3. El Despacho deberá tener en cuenta los daños descritos en el IPAT y en los peritajes realizados a los vehículos donde se puede corroborar y según la codificación del agente 714 el que adelanta cerrando es el conductor No. 1

Por lo anterior solicito se declare responsable al conductor del vehículo y se exonere de cualquier responsabilidad a la señora SANDRA MILENA BETANCUR TORRES


YEISON JAVIER LADINO HUERFANO
APODERADO (A)

No se presenta a esta audiencia y tampoco allega excusa alguna

Se procede al aplazamiento de la presente audiencia para el día 12 de noviembre de 2019 a las 11:31, en la MESA16 con el fin de **estudio y decisión**.

En consecuencia se notifica a quienes intervinieron.

Dado el día 13 de Septiembre de 2019

NOTIFÍQUESE



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuento con vos

34

Expediente: A000997336
Mesa: Mesa 16 - Caribe


JORGE JOHNSON BEDOYA TOBON

INSPECTOR


ALEYDA MARIA ESCOBAR NIÑO

SECRETARIA


DIANA MARIA GARNICA MONCADA

APODERADA CONDUCTOR No.1


YEISON JAVIER LADINO HUERFANO

APODERADA CONDUCTOR No. 2



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44-44 144
Conmutador: 385 55-55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

15



Alcaldía de Medellín
ciencia con vos

AS

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 SUBSECRETARÍA LEGAL
 UNIDAD DE INSPECCIONES
 APERTURA Y NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA**

EXPEDIENTE: A000997336

Fecha: 13 de septiembre de 2019

De conformidad con la competencia otorgada por el artículo 134 del Código Nacional de Tránsito, avóquese el conocimiento de los hechos consignados en el expediente de la referencia y en consecuencia convóquese a los(as) implicados(as) a audiencia pública conforme al procedimiento regulado en el artículo 135 y siguientes del

El día 12 del mes de noviembre de 2019, Hora: 11:31:00, Mesa 16 - Caribe

Hágase saber a los(as) involucrados(as) el derecho que tienen de nombrar apoderado(a) para que los (as) represente, quien deberá ser abogado(a) inscrito(a) y en ejercicio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA 1A

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

En la fecha se presentó en forma personal y se notificó del auto anterior que declaró abierta la investigación donde se fijó la fecha y hora de la

Fecha: _____	Notificado: SANDRA MILENA BETANCUR TORRES C.C. No. 21469259 Firma: _____	Apoderado: C.C. 1128158 T.P. 212545
Fecha: _____	Notificado: ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA C.C. No. 70109323 Firma: _____	Apoderado: C.C. T.P.

Dejo constancia que a la fecha se notificaron dentro del término legal las personas arriba firmantes en el proceso contravencional de tránsito de la referencia.

FUNCIONARIO(A) NOTIFICADOR(A):

INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA 1A



Secretaria de Movilidad
 Carrera 64C No. 72-58, Barrio Caribe
 Medellín-Antioquia
 Línea de Atención: 4457777- 4457700



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

36

Expediente: A000997336

Mesa: ME16

RESOLUCIÓN NÚMERO 201950107092

(12 de noviembre de 2019) ✓

Por medio de la cual se emite una decisión de fondo en materia contravencional de Tránsito (contravención compleja)

EL (LA) INSPECTOR (A) DE POLICÍA ADSCRITO (A) A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 134 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 o Código Nacional de Tránsito, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo primero de la ley 769 de 2002 establece que *"En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público"*.
2. Que el artículo segundo de la citada disposición define accidente de tránsito como *"Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho."*
3. Que el artículo 144 del CNT establece que *"En los casos en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito que conozca el hecho levantará un informe descriptivo de sus pormenores, con copia inmediata a los conductores, quienes deberán suscribirlas, y si éstos se negaren a hacerlo bastará la firma de un testigo mayor de edad."*



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Expediente: A000997336

Mesa: ME16

4. Que la Corte Constitucional en Sentencia T-258 de 1996 argumentó: *"el tránsito automotriz está rodeado de riesgos. No en vano se ha establecido que la conducción de vehículos constituye una actividad de peligro. Así mismo, los accidentes de tránsito representan una causa importante de mortalidad y de daños en las sociedades modernas. Por consiguiente el Estado tiene la obligación de regular la circulación por las carreteras, de manera tal que pueda garantizar, en la medida de lo posible, un tránsito libre de peligros, que no genere riesgos para la vida e integridad de las personas. Con este propósito se han expedido normas e instituido autoridades encargadas de su ejecución"*.
5. Que el artículo 134 de la Ley 769 de 2002 radica en cabeza de los organismos de tránsito y concretamente en los Inspectores, la competencia para conocer de las infracciones a las normas de tránsito que se causen en su jurisdicción.
6. Que en ese orden de ideas dentro del Procedimiento Contravencional de Tránsito contemplado en los artículos 135 y siguientes del Código Nacional de Tránsito, este despacho asumió el trámite de la presente investigación contravencional.

HECHOS

Mediante informe Número **A000997336** y sus anexos, elaborado el día **21 de mayo de 2019 a las 18:10** horas, el(la) Agente de Tránsito y Transporte y/o Agente de Policía Urbano(a) de Tránsito y Transporte adscrito a esta Secretaría identificado con la placa No. **714** puso en conocimiento un accidente ocurrido en la **c r62 n 67-68** de esta ciudad, donde aparecen involucrados los señores **SANDRA MILENA BETANCUR TORRES, ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA** identificados con Cédula de Ciudadanía No. **21469259**, Cédula de Ciudadanía No. **70109323** respectivamente, **LBV43A, HNW819**.

SINOPSIS PROCESAL

Se fijó como fecha para audiencia pública el día **12 de noviembre de 2019 a las 11:31** horas; diligencia a la cual se hicieron presentes: **el(la) señor(a) SANDRA MILENA BETANCUR TORRES (En compañía de su apoderado(a) el(la) Doctor(a) YEISON**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Expediente: A000997336

Mesa: ME16

JAVIER LADINO HUERFANO), el(la) señor(a) ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA (En compañía de su apoderado(a) el(la) Doctor(a) DIANA MARIA GARNICA MONCADA).

Para tomar una decisión de fondo en el presente asunto se cuenta con el siguiente acervo probatorio:

1. Informe de accidente contentivo de los pormenores de los hechos suscrito por el (la) Agente de Tránsito y Transporte y/o Agente de Policía Urbano(a) de Tránsito y Transporte adscrito a esta Secretaría.
2. Comparendos Nos. **05001000000022038508, 05001000000022038507** debidamente diligenciados y firmados por los conductores.
3. Versión libre rendida por uno de los implicados.
4. Además de las siguientes pruebas decretas y practicadas dentro del proceso contravencional: Citación agente

VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Como es sabido, el operador jurídico al momento de realizar la valoración de la prueba lo ha de hacer conforme a las reglas de la sana crítica, para de esta manera llegar a la certeza sobre la transgresión a alguna norma de tránsito por parte de los implicados. En ese sentido, tiene que cumplir con el deber de probar la ocurrencia de los hechos, la notificación de la conducta como infracción de tránsito y la autora del procesado.

Atendiendo el acervo probatorio obrante en el expediente A000997336 que es el croquis, los IPAT, la versión de la conductora del vehículo tipo motocicleta, la declaración de la agente de tránsito y la fotografía aportada por dicha agente de tránsito; porque la versión del conductor del vehículo tipo automóvil no se logró tomar toda vez que este se hizo representar por abogada, pero no acudió a la cita que se le programó para oírlo en versión libre, ni tampoco arrojó excusa por escrito de fuerza mayor o caso fortuito dentro del término legal, y la testigo que se citó para oírla, la implicada no allegó tal prueba. Partiendo del material probatorio, considera este despacho que los puntos de impacto, sumados con la posición final de la implicada



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Expediente: A000997336

Mesa: ME16

que se puede apreciar en las fotografías incorporadas por la agente de tránsito y la versión aportada por esta nos dan certeza que efectivamente esta conductora estaba transitando por la derecha, y como ella misma lo plasma; el vehículo tipo automóvil que estaba transitando a su izquierda y terminó en posición final al extremo derecho del carril derecho nos da la certeza que este conductor adelantó cerrando como lo establece la agente de tránsito e hizo perder el equilibrio a la motociclista golpeando la moto por el lado izquierdo de la moto. Por tal razón este despacho encuentra lógico y coherente lo plasmado en los alegatos del Dr . **YEISON JAVIER LADINO HUERFANO** apoderado de la conductora 2, al establecer como único responsable al conductor uno por falta de cuidado y precaución al adelantar un vehículo que si bien por el tamaño y dimensión es muy escaso, eso no significa que deba tomar las precauciones para adelantarlos como son el adelantar utilizando el carril izquierdo y no el mismo carril derecho.

No se comparte lo alegado por el doctor **DIANA MARIA GARNICA MONCADA** cuando aduce que no hay elementos suficientes para la toma de decisión y por lo tanto que no se impute responsabilidad máxima si falta la versión de su prohijado por falta de interés , en presentar su versión de los hechos.

En este orden de ideas el señor **ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA** le faltó precaución y cuidado al conducir su rodante causando los hechos hoy objeto de estudio.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO EN CONCRETO

Se encuentra probado que el(los) señor(es) **ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA** transgredió(eron) las estipulaciones de los artículos 55; 61 del CNT, que consagran:

Artículo 55: *"Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón deberá comportarse en forma que no obstaculice, perjudique, o ponga en riesgo a las demás y deberá conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito".*



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

38

Expediente: A000997336

Mesa: ME16

Artículo 61: "Vehículo en movimiento. Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento".

DE LA RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL DE LOS IMPLICADOS

Esclarecidas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presentaron los hechos, el señor **ORLANDO ROQUE GÓNZALEZ MURCIA** será declarado contravencionalmente responsable en materia de tránsito por infringir el contenido de los artículos 55, 61 del Código Nacional de Tránsito. En consecuencia, será sancionado de conformidad con el Artículo 123 de la misma norma, medida consistente en la asistencia a un curso obligatorio de educación vial. En caso de no asistir al curso se le cobrará una multa de **CINCO (5)** salarios mínimos diarios legales vigentes, esto es, **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS (\$138.020)** a favor del Fisco Municipal.

Respecto al señor **SANDRA MILENA BETANCUR TORRES** el Despacho considera que con su actuar no transgredió norma de tránsito alguna, ni aportó causa determinante para que se presentara el hecho; en virtud de esta situación será eximido de responsabilidad contravencional en el presente asunto.

DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 142 del CNT, es claro que contra las infracciones sancionadas con multas de hasta veinte (20) salarios mínimos diarios vigentes no procede ningún recurso, procediendo solo el recurso de apelación contra las infracciones sancionadas con multas superiores veinte (20) salarios mínimos diarios vigentes, el cual deberá ser interpuesto y sustentado dentro de la audiencia pública.

COBRO COACTIVO

Que conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 del Código Nacional de Tránsito; concordados con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Expediente: A000997336

Mesa: ME16

la jurisdicción Coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado(a) a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible, tal como se indicará en la parte resolutive de este proveído.

Sin más consideraciones esta Inspección de Policía Urbana adscrita a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar contravencionalmente responsable en materia de tránsito (accidente) en estos hechos al (la) señor(a) **ORLANDO ROQUE GONZALEZ MURCIA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 70109323**, conductor del vehículo de placas **HNW819** por contravenir las disposiciones contenidas en los artículos 55, 61 del CNT; en consecuencia, se sanciona con AMONESTACIÓN de conformidad con el artículo 123 de la citada norma, medida consistente en la asistencia a un curso obligatorio de educación vial. En caso de no asistir al curso se le cobrará una multa de **CINCO (5) salarios mínimos diarios legales vigentes**, esto es, **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS (\$138.020)** a favor del Fisco Municipal, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pago.

PARÁGRAFO: El curso de educación vial se realizará el día **10** de diciembre de **2019** a las **14:00**, en la Secretaría de Movilidad de Medellín, auditorio segundo piso, carrera 64 C Nro. 72 - 58, Barrio Caribe - Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Eximir de responsabilidad contravencional al señor(a) **SANDRA MILENA BETANCUR TORRES** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 21469259** por no infringir norma de tránsito alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Se le advierte al sancionado que en caso de incurrir en una reincidencia, se le aplicará lo establecido en los artículos 26 y 124 del Código Nacional de Tránsito, de tal manera que **En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis (6) meses y en caso de una nueva**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

39

Expediente: A000997336

Mesa: ME16

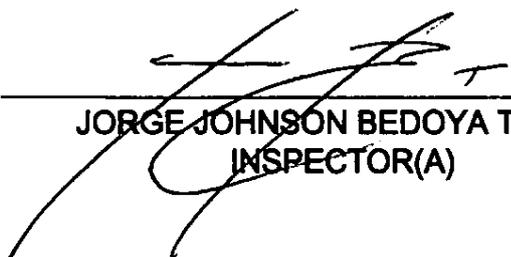
reincidencia se iniciará el procedimiento para hacer efectiva la cancelación de la licencia de conducción "por hacer uso de la licencia de conducción estando suspendida"; en este último evento, se pondrá el caso en conocimiento de la autoridad competente, para que se investigue el posible punible en que haya incurrido con su accionar.

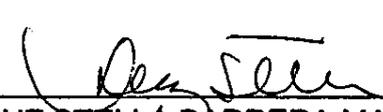
ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR al sancionado que las multas impuestas podrán hacerse efectivas a través de la Jurisdicción Coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado(a) a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible; esto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 140 y 159 del Código Nacional de Tránsito, concordados con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme lo establecen los artículos 134 y 142 del Código Nacional de Tránsito.

ARTÍCULO SEXTO: Archívese el expediente una vez quede en firme la presente resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE JOHNSON BEDOYA TOBON
INSPECTOR(A)


LUZ STELLA BARRERA MARTINEZ
SECRETARIO(A)

Conforme a lo establecido en el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, la presente Resolución se notifica en estrados, firman en constancia las partes presentes.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Expediente: A000997336
Mesa: ME16

SANDRA MILENA BETANCUR TORRES
CONDUCTOR 2

YEISON JAVIER LADINO HUERFANO
APODERADO CONDUCTOR 2

DIANA MARIA GARNICA MONCADA
APODERADO CONDUCTOR 1

LUZ STELLA BARRERA MARTINEZ
SECRETARIA(O)

La presente Resolución se encuentra debidamente ejecutoriada y pasa al archivo con 39 folios.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co